SERMON,

QUE EN ACCION DE GRACIAS por la acertada detencion en la *Habana* de esta vltima *Flota*, y su llegada *Milagrosa* â nuestros Puertos de la Europa, haziendo la Fiesta el Ramo del Comercio de España, se predicó en el Santuario

DE N. SEÑORA DE LOS REMEDIOS, Especial Protectora de sus Marinas Conductas: el dia 24 de Septiembre, que lo es de sus soberanas *Mercedes*.

POR EL R. P. Fr. JUAN DOMINGO DE LEOZ, de la Regular Observancia de N. S. P. S. Francisco, Lector dos vezes Jubilado, Calificador por la Suprema, Doctor Theologo por esta Real Vniversidad, Cathedratico en ella del Subtilissimo Doctor Scoto, Guardian, (que fuè) y Regente de Estudios del Colegio de S. Buenaventura de Tlatilolco, Ex Visitador, y Padre de la Santa Provincia de los gloriosos Apostoles S. Pedro, y S. Pablo de Michoacàn, Difinidor habitual, Subrogado *in actu*, y Padre *de iure* de esta del Santo Evangelio de Mexico, &c.

Y lo dedica al Illmo. Señor

D. JOSEPH PATIÑO, DEL ORDEN DE SANTIAGO, Comendador de Acuesca en el de Calatrava, del Consejo de su Magestad, su Governador en el de Hazienda, Secretario del Despacho vniversal de Guerra, Marina, ê Indias, Intendente General de las Marinas de España.

Dicho Ramo comprometido en D. Pedro Zelaya, D. Miguel Gonzalez del Camino, y D. Bernardo de Leyza, â cuyas expensas sale â luz.

CON LICENCIA DE LOS SUPERIORES.
En Mexico: por *Joseph Bernardo de Hogal*. En la Calle nueva. Año de 1728.



ILL^MO. SEÑOR.

ESTE Sermon, que en acimiento de gracias por el milagroso arribo de esta vltima Flota â nuestros Puertos de la Europa, se predicó en el Santuario de los *Remedios* â la Purissima Reyna MARIA Santissima Nuestra Señora especialissima Protectora de las Con-

duc-

ductas de nuestro Comercio; no pudiendo tener otro Mecenas corre â V. S. como â su centro, en que amparado de su sombra podrá subir â donde nuestro cariño no lo podrà elevar; pues siendo nuestro blanco la perpetuidad de este culto, solo desseamos su patrocinio discreto, para que el agradecimiento corra continuo. Es poca messa la *Ara* del Sol para contar â su luz lo que debemos por mar, y tierra â esta grande Señora, en quien siendo las *Mercedes*, que derrama, *Remedios*, con que nos alienta; se celebraron como en dia muy proprio sus eficaces *Remedios* en dia de tan saludables *Mercedes*: En esta dichosa obligacion constituido halla â V. S. nuestro respecto; sin que pueda admitir duda, lo que es patente deuda; puesto, que quien nació con muchas obligaciones, es obligado â muchos; por donde vienen â ser Acreedores de V. S. los que â penas hazen numero; siendo esta la razon, que nos descubre â su Illma. Persona executada yá (como si lo debiera de justicia) â mirar por toda la esfera: al passo, que tiene nuestra ingenuidad por verdad muy segura, que es yerro en toda cuenta, querer alcanzar â V. S. con la moneda de viento, que por lo commun sellan Dedicatorias, pues las de mas alta *ley* las falsea la lisonja; y â V. S. (bien sabemos) que tanto ofende lo falso, como lo que puede parecerlo: porque es bien cierto, que para saber, que el *Sol* es

vn

vn grande *Capitan* con *Rodela* por Tertuliano; con la *venera*, ô *encomienda* del Mundo Illuſtrado, para buenos, y malos, con el Eccleſiaſtico, como nacido: *Governador de Hazienda*, pues domina al *oro*: *Secretario del deſpacho univerſal*, y por la firme, y clara ſanidad de ſus plumas, ſegun Malachias: *General Intendente de la Marina*, ſegun el Profano; pues es ſu viſta acierto al Obſervante Palinuro: quando no lo clamara la Fama en las bobedas de ſu Templo; lo pulicara cierto (yá ſe vé) tanto volante Rayo. Todo ſe reduce al *Sol*, porque el *Sol* ſe reduce â todo: *Sonante* lo llamó el Hebreo, porque en ordenadas armonias de vocal luz trae conſonante al Mundo: Es ſu Patria el *ſuelo*, y es obligacion indiſpenſable el mirar atento por ſu *campo Damaſceno*.

Aſsi dexa V. S. ſu ſolar para ſubir â ſer *Sol* â la voz del Monarcha mayor, haziendo, que traducido nueſtro *Occaſo* en *Oriente* ſe vea ſin deſmayos, la deſſeada luz en ſu ſenda: en medio de eſtas brilla, (en ſeguro Proverbio) todo el acierto, que tiene al juicio por *centro*, aſsi ſolo puede hallar quietud en ſu miſmo movimiento. Tiene dote de agilidad eſſe Fanal del dia; pero es â impulſo de la inteligencia, que tambien mueve ſu Cielo, para que no ande errante ſu carro; y es cierto eſto; pues la Pia argollada al *Exe* lo podrá por fuerza tirar; pero ſolo la inteligencia lo podrà dirigir: ô, y quanta! O, y qual la de V. S.!

Avrà

Avrá de entrar â cada paſſo terciando el ſilencio; porque no dexe atrás â la miſma *Fama* ſu connatural elogio; pero eſto (ſi no me engaño) nada mas es, que bolverle al Jardin ſu Roſa, ſu Margarita â la Aurora; al Sol ſu luz, y ſus cryſtales al Mar.

Aqui entraba natural (ſi el de V.S. lo tolerara) el admirar aquella ſu *Inteligencia* ſabia, que ni la conſigue la mas ſagaz politica, ni la concede fortuna indiſcreta; ſolo la ſolidez ſe afianza donde el bayben caſi esfuerza. Grande peſo es de prudencia en la altura deſmentir la inconſtancia; gloria es del *Olympo*, el que en ſu cumbre no ſe mueva el polvo: es obra de juicio, en cuya plana todas las lineas ponen el *debe*, y ha de *aver* con V. S. porque en Sugeto tan claro diſputar ſe puede ſi le iluſtran, ô ſon ilutradas? Sin *mucho* no es poſsible ſer *tanto*. Bien puede con verdad explicarnos Athalarico, que nos debe aver hallado el ſugeto, que nos dexò ſolo pintado: digalo la Sicilia, las Andalucias, los alientos de nueſtro Comercio lo digan, en ſus puntualidades, en ſus deſvelos, y en ſus direcciones, en ſus repetidas providencias, por mar, y tierra, hecho todo para la *Razon de Eſtado*, y todo hecho para el *Eſtado de la Razon*. Elecciones tales, no ſolo â la perſona eſcogida, mas al Rey, y Reynas repiten gloria: acabemoſlo de decir; â vnos ſe fian Virreynatos: Exercitos â otros; â vnos las le-

legacias, â otros Conſejos, y Preſidencias; pero â V. S. todo, como claro lo leyò vn diſcreto en la miſma tarja del *Sol*: *HUIC VNI OMNIA*; pues para la ſatisfaccion tan cumplida, que dá â todo, eſcaſo Orador ſon las Perſonas; han de ſer Clarines, Reynos, y Provincias: aſsi es, que *todo*, y â *vno ſolo* le viene *propio*, quando es *vno* para *todo*: con que bien podrá callar la Europa, la eſterilidad de Sugetos (que dias hà) como Rachel, llora; pues equivale V. S. â quanto falta manteniendo en paz, y guerra el eſplendor de nueſtra Eſpaña. Dexemos â otro el conſiderar, ſi ſerá vnico para todo quien como el *Sol* ſe aplaude ſolo: *HUIC VNI OMNIA.*

Como â *vnico*, pues, y como â ſu *todo* corre con eſte *Sermon* el anhelo del Ramo todo del Comercio de *Eſpaña* comprometido en el nueſtro â V. S. para el alto fin, que ſe procura; ſin que pueda ſu obſervada luz, eſcuſarſe de eſta altura; pues al *Sol* ſi lo iluſtra ſu inceſſante gyro en tanto empleo, ſolo dignamente ſe exalta en ſu curſo, quando ſe mira aſsiſtente â la *Aurora*; ſiendo aſsi ſu luz la mas celebrada, porque arde ante ſu Reyna, Lampara tan continua. Eſte motivo de agradecimiento es el todo de nueſtro Reſpecto, deshaogo, que ſolicíta en la direccion de V. S. nueſtro obligado reconocimiento â tan grande Señora; con quien fuera nueſtra ingratitud indeleble nota, ſi para la mas perenne memoria de

liber-

libertad tan milagrosa omitieramos ante el recuerdo de V. S. tan precisa diligencia: en torpe fin espirara la que empezó dicha. Borron fué grande (que abominaron los siglos) el de aquella multitud Hebrea tan notoriamente del Cielo favorecida; yá en las *Columnas*, que la levantò movedizos faroles; yá en aquel *Angel* Capitan de su conducta; yà en la lluvia del *Mannà* embeleso del gusto; yà en las ternuras del *Peñasco* hecho ojos para refrigerio de aquel Pueblo: y quando la prudencia menos avisada espera â aquella multitud agradecida en seiscientos mil hombres libertados de la cadena; solos *Josue*, y *Caleb*, reconocieron atentos esta dicha, quedando toda aquella machina muerta; porque el Cielo mismo, que la libertò, quando oprimida, la quitò la vida, quando ingrata; pues es cierto, que el mismo favor, que nos dà la vida, no correspondido, se nos buelve cuchillo para el castigo, que no es nuevo, no, que lo que es para *Gedeon* agradecido volante *Pan*, sea taxante cuchilla para los *Reales* de *Madian*. Ofreciendo tambien â la alta consideracion de V. S. las sublimes tareas de este Orador, que las acreditan los primeros titulos, que bien reflexados en la frente del adjunto *Sermon* merecen ser recreos del mismo *Sol*. No se necessita de mucho encargo (â lo que discurrimos) V. S. en este punto; pues sabemos, que ningun papel pueden hazer los *Idolos* de *Abiathar*, con quien

solo

ſolo eſtima las *luces* de *Salomon*. Razon porque para eſto, y mucho mas nos prometemos en V. S. puntual el Aſsilo; ſiẽdo cierto (como lo es) que haſta en Egypto fuè acertar el recurrir â *Joſeph*: verdad, que hà ſatisfaccion experimentada nos impele â pedir â Dios Nueſtro Señor, que viva V. S. Illma. para nueſtro deſempeño privado, y el publico guardando ſu importante perſona en toda felicidad los muchos años, que la neceſsitamos.

B. L. M. de V. S. Illma.

D. Miguel Gonzalez del Camino.

D. Bernardo Luis de Leyza.

D. Pedro Zelaya Jauſſor.

¶ APRO-

APROBACION
DEL P. Mro Fr. JUAN ANTONIO DE SEGURA, *Calificador del Santo Oficio, y Comendador del Convento grande de Nuestra Señora de la Merced de Mexico.*

Exmo. Señor.

LA benefica mano de V. Exc. ſiempre prodiga de favores, tiene priſionera mi gratitud, para reconocer los que ſe digna de hazer â mi pequeñez, muy eſpeciales; pero la remiſſion preſente es tan plauſible para mi eſtimacion por todas partes, que no encuentra mi rudeza con las vozes del agradecimiento para ſolemnizar tamaño beneficio.

Remite V. Exc. para que le apruebe, el alto Sermon, que en la magnifica fieſta, conſagrada â Nueſtra Señora de los Remedios, por el Comercio de Eſpaña en accion de gracias de aver llegado la Flota â los puertos de Eſpaña; celebrada en el dia de mi Santiſſima Madre la Virgen de la Merced, predicó el Reverendiſſimo P. Mrò. Fr. Juan Domingo de Leoz del Orden Seraphico, y Guardian de ſu Convento de Tanepantla; y el oîr ſu nombre baſtó para deſpertar en mi pecho vn extraordinario alborozo, formando el ſubido concepto que ſe deve hazer de Panegyrico tan acertado, y con razon ſobrada; porque ſi baſta veer en vna pintura el nombre del Ticiano, ô de Michael Angel, para ſubirla de precio; què ſerà veer vn Sermon rotulado, con el *me fecit* del Mrô. Leoz, quando eſte nombre tiene ocupados los mejores nichos del templo de la fama?

Con eſta ſatisfaccion entrè â leerle, por eſtudiarle, y aplaudirle; porque preſumir aprobar obra de tal Mrô. fuera altivez muy groſera: y yà engolfado en tanto mar de Eloquencia, hallè mucho mas que penſaba, porque atheſora tantos aciertos, que no encuentro guariſmo con que numerarlos; y el que lograre eſta dicha, creo, que podrà reducir â computo los aſtros; *numera ſtellas, ſi potes.*

Lo

Lo primero que advirtió mi cortedad, fuè aquel ceñirse del Author à las circustancias del theatro Magestuoso, en que peroraba; del objeto Sacratissimo, que discurria, y lo demàs del tiempo, y lugar en que predicaba; argumento que descoge, como nervio toral de su Oracion pulida, que parece estaba oyendo â Lelio Crasso esta respuesta, que dió â Marco Bruto, sobre el ajuste de los Sermones grandes: *Orationes non esse hominum, sed causarum, & temporum*, q̃ refiere Alexandro: pero solo deve emprender esta grandeza de assumptos, quien puede como el Rmo. Orador desempeñarlos; en quien se compiten sobre la obra, lo acrisolado de sus estudios, y de su ingenio las felicidades. Alex. ab Alex. lib. 6. cap. 23. in fine.

Prueba lo que digo, lo mismo que prueba, sin que lo mucho que tengo de apassionado, me haga degenerar en lisongero; pues vista la obra, qualquier elogio se queda en muy baxa estatura: Prueba ser â la Señora de los Remedios â quien se debió la feliz conducta de la Flota passada â los puertos de España; y esto mismo necessitó al Rmo. Orador â hazer vna demonstracion magnifica: allà los Magistrados de los Hebreos, celebraron vna solemne accion de gracias, porque Dios los avia librado del Tyrano Anthioco, que con sobervia armada de Baxeles, les venia dando caza para destruirlos: *In multitudine navium*; haze eco, dice el erudito á Lapide, á la nube hermosa, que fuè todo el remedio del Pueblo: *Significat protectionem divinam, qua sub columna nubis duxerat in terram promissam*: fuè esta prodigiosa nube retrato de mi Señora de los Remedios; y â su sombra, no temen las Flotas Españolas sobervias armadas de enemigos. Lo que advierte mi cortedad, es que dice el texto, que como el favor fuè grande, la accion de gracias hà de ser magnifica: *De magnis periculis a Deo liberati, magnificè gratias agamus ipsi*, que es razon, que â grandes beneficios, sigan iguales reconocimientos; pero esto que á los Israëlitas acontecio en sombras, sucedió en realidad â nuestra Flota Española; amenazabala en los mares sobervio numero de enemigos, que le hazian olvidar los peligros del agua, con representarle en sus bocas de fuego mayor riesgo; y en la voracidad de su codicia, otro mas ardiente elemento, pero importó poco tanto aparato, pues la nube de MARIA Santissima los libró con su sombra, y los hizo arribar â España: este fuè el beneficio, verdaderamente grande: *De magnis periculis liberati.* 2. Machab. c. 1. Corn. ibi.

Pero esta fuè la correspondencia. Juntasse el Comercio de España, para cuya bizarria, no topara adjetivo caval, la pluma mas acertada; y disponen celebrar en el Santuario de los Re-

me-

medios vna fiesta, que fuesse como para tanto favor, y como suya: *Magnificè gratias agamus*, y dexando lo exquisito de sus prevenciones, lo profuso de sus expensas, y todas las demàs circustancias, que hizieron esta solemnidad singularmente primorosa; dixeron discretos, predique el Mrô. Leoz, y assi conseguiremos, que sea toda la accion de gracias magnifica. Predicò el Mrô. Leoz, y què dirè yo? Que hizo vna obra, cuyo artefacto se corresponde de tal suerte en sus partes â su todo, que solo vn todo tan artificioso, puede componerse de tales partes? Dirè, que llenò los numeros â la curiosidad, y al desseo? No dirè, porque todo fuera poco; y solo explicarè mi sentir, diciendo, que desempeñò el garvo Mexicano, quando quiso hazer vna grande ostentacion de reconocido: *Magnificè gratias agamus*.

Pero no dexarè de añadir, lo que me pudiera acusar de ingrato, si no le tocara mi rendimiento, y es, que como esta fiesta fuè en dia de la Santissima Virgen de la Merced mi Madre; hizo su Rma. mysterio de ser vna misma la Virgen de la Merced, y la de los Remedios: punto en que no solo derrama copiosos raudales de eloquencia, desangrandose por su pluma, todos los thesoros de la Rhetorica; sino que acuerda, ô resuscita noticia, que por permission de la Señora hà tantos años que yace sepultada en el caos del olvido; pues aver sido aquella Sacratissima Imagen de los Remedios la primera con titulo de la Merced en esta Ciudad de Mexico, es proposicion, que â algunos criticos les parecerà sueño de apassionados, ô fabuloso delirio de hijo; pero no lo calificarà de tal, quien diestro en nuestras historias, tenga mejor noticia del origen de la Virgen de los Remedios; aviendo sido esta Santissima Imagen la que colocó nuestro Fr. Bartholome de Olmedo, en la Capilla, que se hizo en el Templo de Huithzilipuztli; en donde por aver celebrado, y predicado tantas vezes el zeloso Conquistador Mercenario, tuvo su primer Templo mi Religion, y su primera casa la Señora de los Remedios: gloria que borró la muerte de Olmedo; y el no fundarse en Mexico Cōvento de mi Orden en muchos años, y aunque el Mrô. Cisneros la resuscita en su historia de este Santuario; y el Mrô. Pareja en su Coronica; es tan fuerte enemigo el tiempo silencioso, que yà que no destruya las verdades, las enflaqueze de modo, que las desfigura.

Mrô. Fr. Luis de Cisneros histor. de los Remedios. Mrô. Pareja Coronica de esta Provincia.

Pero, ô fortuna dichosa! Predicò el Mrô. Leoz, y dixo, q̃ vna, y otra eran vna misma; Remedios, y Mercedes, y nos hizo mil mercedes, con descubrir, aunque de lexos la identidad de la Virgen de la Merced, y de los Remedios. Cithara dulcissima,

emu-

emula con razon de aquel pez llamado Cithara, que tiene el corazon candidissimo: *Cor Cithoræ piscis cor habet candidum & amplum.* De vn Corazon divino nació vn Sermon soberano: *Eructavit cor meum Sermonem optimum.* Y remeda esta gloria el Orador doctissimo: porque en vn Sermon prodigioso, le llenò el Corazon de su ciencia, el color blanco de MARIA Mercenaria. Atheneo lib. 7. Ps. 44.

Quizà en atencion â esto, encargaron los Caudillos de Judea, en el texto, que llevo alegado; que para aquella accion de gracias, se celebrassen dos fiestas en vna, ô dos dias de fiesta: *Diem Scænopegiæ, & diem ignis.* La Scenopegia figura de MARIA de los Remedios, en la nube protectora, como prueba Cornelio; y el fuego retrato de la Mercenaria; por el ardor de la Charidad Redemptora; y le confirmarà quien leyendo todo el capitulo viere, que fuè vn fuego, que baxô del Cielo, quando el Pueblo saliò libre del cautiverio del Persa. Pues acà el Rmo. Orador, persuadió vna fiesta duplicada, y mas que doble, en vna, y otra MARIA en vn dia, y otro; ô por mejor decir en vn mismo dia, y en vna misma Señora. Pues aora vuelve â su Rma. todo el rostro la Merced agradecida, y le rinde como en accion de gracias, todos sus merecidos elogios, diciendo, que el Mrô. Leoz no solo es Espejo de doctos, dechado de Religiosos, norma de Prelados, modelo de Oradores, acreedor de mayores cumbres; sino que puede dar reglas de noticiosos desapassionados, siendo Padre de la verdad en este por todas partes lucidissimo Panegyrico; el qual desseara yo, que llegara â manos de todos los Principes de la tierra; para timbre de su acendrada literatura, y honra nuestra. Con esto he dicho â V. Exc. que debe ser impresso en laminas de diamante; y que podrà V. Exc. dar su licencia siendo servido; assi lo siento, en este su Convento de Redentores. Mexico, y Marzo 3. de 1728. 2. Machab. cap. 1.

Exmo. Señor mi Señor.

A los pies de V. Exc.
Su mas favorecido criado, y Capellan

Fr. Juan Antonio de Segura.

¶¶¶ PA-

PARECER
DE EL R. P. Mrô. Fr. DIEGO DE VALENCIA, de el Real, y Militar Orden de Nuestra Señora de la Merced Redencion de Cautivos, Provincial, que fuè de esta Provincia de la Visitacion.

Señor Provisor.

EL orden de V. S para que vea el Sermon, que el R. P. Lector Jubilado Fr. Juan Domingo de Leoz, predicò en el Santuario de Nuestra Señora de los Remedios, dia de Nuestra Santissima Madre de las Mercedes, â fin de darle las devidas gracias, por aver librado la Flota de los enemigos; me paladea el gusto, y me lisongea el genio, porque todas las obras de este gran Maestro han sido siempre para mi vn nectar suave, y vna melodia dulce. Leìlo gustoso, y registrèlo admirado: y en su peregrino assumpto descubri â poca costa bastante materia mas para el elogio, que para la censura. Discurre este insigne Orador, que todo el primor de MARIA Santissima de los Remedios, ô de las Mercedes (que todo es vno, ô porque todos los *Remedios* de la Señora son *Mercedes*, ô porque no nos haze *Merced* alguna, que no sea para nuestro *Remedio*) consistiò en librar nuestra Flota del enemigo, disponiendo oportuno lugar, y tiempo en que escapasse sin riesgo. Y yo digo, que el acierto grande de este erudito Sermon està en el oportuno tiempo, y lugar, en que lo predicó su eloquente Orador, que fuè luego al punto que se recibió el beneficio, y en el mismo lugar de su venerado Templo. Assi parece lo descubro en el Evangelio.

Haze Christo el milagro de librar aquel miserable de la opression del comun enemigo, y levanta la voz vna discreta muger dirigiendo sus elogios al vientre de MARIA, y â sus divinos pechos: *Extollens vocem quadam mulier de turba dixit illi Beatus venter, qui te portavit, & vbera qua suxisti*, que â mi veer no fuè otra cosa, que hazer vn alto, y profundo Sermon: y es la razon, que en èl dió las gracias de aquella libertad â MARIA Santissima de los Remedios, ô de la Merced, â tan oportuno tiempo, y lugar, que fuè luego, que hizo el milagro el Divino

Lucæ c. 11.

Re-

Redentor, y en aquel mismo sitio en que lo executò á influxos de la Reyna celestial: *Factum est autem, cum hæc diceret, extollens vocem quædam mulier.* Es el vientre purissimo de la Señora la oficina de nuestros *Remedios*, escrive Novarino: *Ex cuius vtero hæc medicina prodijt, quæ curandis animæ morbis, ac corporis infirmitatibus esset oportuna: ex qua nimirum in levamen omnium, & remedium est edita*: adornase esse vientre de la blanca vestidura de azuzenas, segun lo pinta el Esposo en los Cantares: *Venter tuus sicut acervus tritici vallatus lilijs*, symbolo expresso del blanco ropage, que baxó del Cielo la gran Señora, quando fundò mi Sagrada familia, y con que vistió â mi Padre Nolasco, constituyendolo su adoptivo hijo, y hermano de Christo en el Redemptor instituto, que â los dos symbolizan los pechos de MARIA con gran propriedad: *Duo vbera tua sicut duo hinnuli capreæ gemelli, qui pascuntur in lilijs*, y el Caldeo bolvió: *duo salvatores tui, qui te redempturi sunt similes sunt Moisi, & Aaron*, porque assi como Moyses, y Aaron redimieron al Pueblo de Israël del poder, y tyrania del Gitano cruel, assi Christo, y Nolasco libraron â los hombres, aquel del poder de los Demonios, y aqueste de la tyrania de los Barbaros, piedad que participaron de la dulce leche de los Marianos pechos: *Habet enim pia Mater spiritualia vbera* (dixo el Abad Guillermo) *quibus datum est ei adoptivos fratres filij sui nutrire.*

Novar. l.4. num. 741.

Cant. 7.

Llamabase aquella muger predicadora segun vnos *Marcela*, y segun otros *Estella*; clamaba esta no solo por sì, sino por otros de su mismo afecto, razon porque dixo mi Padre Augustino, que eran muchas las almas que prorumpieron en aquellos elogios: *Quædam animæ dixerunt*, y dando las gracias essa muger â MARIA Santissima de los *Remedios*, ò de las *Mercedes*, por la libertad que consiguió aquel miserable hombre de los enemigos, â tiempo tan oportuno, y en lugar tan competente, era preciso, que hiziesse vn alto, y elevado Sermon: *Extollens vocem.* Es nuestro Orador por *Juan* vna alta, y elevada voz, que clama como la del Bautista en el Desierto, ò monte de los *Remedios*: *Vox clamantis in deserto*: es por *Domingo* vna lucida Estrella; y dando las gracias â MARIA de los *Remedios*, ô de las *Mercedes*, por la libertad q̃ consiguió por su intercession nuestra Flota de los enemigos â tan oportuno tiẽpo, y en el lugar de su Santuario, es necessario que profiriesse vn erudito, y elevado Sermon: *extollens vocem.*

Aquella Estrella, que apareciò â los Magos era de tan excessivos esplendores, que excedia del Sol las luces: *Quem stella,*

quæ

quæ solis rotam vincit decore, ac lumine, dixo de Prudencio la Iglesia, y siendo, ô de especie de cometas, como dixo el Angel de los Doctores, ô Estrella de las menores del firmamento, como sienten otros, es dificil concebir en ella tanto excesso de claridades; pero si atendemos su ministerio sossegarà las dudas el discurso. Era essa antorcha vn Predicador de los Cielos, porque era la lengua por donde proferia sus sermones: *Stella illis tanquam lingua cælorum*, que dixo la Aguila de la Iglesia; atraxo aquellos tres Reyes â dar las gracias â Christo, y MARIA por el beneficio comun de aver nacido para remedio de todos el Redentor; y esto lo executó â tan oportuno tiempo, que fuè segun el Sagrado texto luego al punto q̃ nació Christo: *Cum natus esset Jesus in Bethlem, ecce Magi ab oriente venerunt: vidimus stellam eius in oriente*, y los conduxo hasta el mismo lugar, casa, ô Templo donde habitaban MARIA, y JESUS: *Vsque dum veniens staret supra vbi erat puer: invenerunt puerum cum Maria matre eius*; y Estrella predicadora, que conduce â essos Principes â dar las devidas gracias â Christo, y MARIA por el beneficio de nacer â dar la libertad â todos los mortales, aunque sea del orden de los *menores* astros, hà de exceder al Sol en luces, y explendores: *vincit decore, ac lumine*. Estrella lucida es nuestro Orador, y aunque del Orden de los *Menores* goza en su predicacion de excessivas luces, quando conduce â los tres nobles, y devotos Diputados â dar gracias â la Imagen Santissima de los Remedios por la libertad que â su influencia consiguió la Flota de sus enemigos, executandolo luego luego que se recivió el beneficio, y en el lugar glorioso de su Santuario: *vsque dum veniens staret supra vbi erat puer*. No puedo por menudo expressar las luces, y explendores de esta Oracion, porque son tantos, que no los puede mi cortedad numerar, solo digo â V. S. que no contiene cosa contra nuestra Santa Fee Catholica, antes si mucho que aprender, y admirar, por lo qual podrà V. S. dar su licencia para q̃ se dè â la estampa. Este es mi parecer, *salvo &c.* Mexico, y Febrero 14 de 1728.

D. Aug. serm. 2. de Epiph.

Matth. 2.

Señor Provisor.

B. L. M. de V. S. su menor Capellan

Fr. Diego de Valencia.

PARECER

DE EL R. P. Fr. MANUEL BRAVO de Acuña, hijo de esta Sancta Provincia de el Sancto Evangelio de N. S. P. S. Francisco, Lector Jubilado, y Vicario de las Religiosas de Sancta Clara de esta ciudad de Mexico.

M. R. P. N. Comissario General.

TAN suavemente gustoso, como rendidamente obediente al mandato de V. P. M. R. he leído el *Sermon, que, en accion de gracias por la acertada detencion en la Habana de esta ultima Flota, y su llegada milagrosa á nuestros puertos de la Europa, haziendo la fiesta el Ramo del Comercio de España, predicó en el Santuario de Nuestra Señora de los Remedios, especial Protectora de sus marinas conductas, el dia 24. de Septiembre de el año passado de 1727. que lo es de sus soberanas Mercedes, el R. P. Fr. Juan Domingo de Leoz, Lector dos vezes Jubilado, Calificador de el Santo Oficio por la Suprema, Doctor Theologo por la Real Universidad de esta Corte, Cathedratico en ella de nuestro Subtilissimo Doctor Scoto, Ex-Visitador, y P. de la Sancta Provincia de los gloriosos Apostoles S. Pedro, y S. Pablo de Michoacan, Difinidor habitual, actual subrogado, y P. de esta del Santo Evangelio de Mexico.* Y aunque, con solo referir su nombre, y sus dictados, se dà à entender â los que le conoscen el acierto de la obra, sin mendigar para su acceptacion agenos votos: *Suo enim utitur testimonio; non alieno suffragio:* (1) y â los que no le conoscê la misma obra, como sazonado fructo, guiarà al conoscimiento del arbol frondoso, de donde se produxo, que es el mas cierto, y aun el certissimo modo de aprobacion: *Certissimus autem probationis modus est ab ipsis eorum fructibus:* (2) con lo que quedan qualificados el R. P. Predicador, y el Sermon; no me puedo dar por desentendido de el beneficio, que V. P. M. R. me confiere, sobre los muchos, que le reconozco grato, imponiendome su precepto, y constituyendome su Censor: por lo que le rindo muchas gracias: que fuera incurrir en la grave nota de ingratitud, y cierto modo de negarlos, si los escondiera avaro en la arca de mi pecho cô las cerraduras de el silencio mustio, emulo de el dis-

(1) D. Ambros. lib. 3.

(2) Titelm. in cap. 7. Matth. ad ℣. *A fructib. eor. cognosc. eos.*

creto, y exponerme al desayre de q̃ la certera mano de la notoriedad con su llave maestra me los sacara al publico, y el rubor â mi rostro.

Leî pues la salutacion, y hallè en ella tan engazadas, y unidas las circunstancias occurrentes, con las ligaduras de auctoridades de Santos Padres, y Doctores clasicos, que paresce, las escribieron solo para este Assumpto. Prosegui leyendo el Sermon, y descubri luego la cabeza tan bien colocada, y communicando â los discursos tanta vida, que, con solo veerla, se conosce su vitalidad transfundida â los miembros. Y no ay que admirar, que si el Leon se saca por la uña; no es mucho se conozca por la cabeza un cuerpo. El de el Sermon en sus discursos es tan uno con la cabeza, que no ay difformidad, ni lunar, que le affee; antes si una conformidad, que le quadra: tan seguido su argumento, que, assi la mansion de la Flota en la Habana, que suspendió el hilo de su derrotero, como la prosecucion de su viage â la Europa, ambas governadas por las prevenidas noticias, y repetidos avisos de nuestro Soberano, (que Dios guarde) son vna continuada carrera azia su experimentado escape, como el de David detenido en la selva de el desierto de Ziph por el aviso de el que lo es de todos, y su salida en oportuno tiempo para Engaddi; con solo la diferencia del principal agente, que aqui lo fuè el que es primera causa, y alli lo fuè en su compañia la que, solo comparada con ella, puede ser segunda; mas azia los Españoles en linea de pura Creatura la primera: la que no se declina, ni entra en el numero plural de las estrellas, por singular, y unica Estrella de el mar: la que, mejorando la conducta de la que guió â los Magos con sus thesoros hasta ponerlos en el puerto de su salvacion, guió los thesoros de nuestro Rey, y sus Vassallos al puerto de la Habana en sus principios, y despues hasta los de la antigua España en sus fines: porque si aquella se vió precissada â esconder sus brillos en el mayor aprieto, porque se governaron por sus errados dictamenes los Regulos, entrandose hasta el palacio de los peligros, en donde no puede aver buena Estrella; esta continuò sus beneficios en el mayor conflicto, yà inspirando â los Gefes los dictamenes de la detencion en el seguro, yà continuando su soberana conduccion por el mar entre los enemigos, deslumbrandolos con la densidad de vapores aqueos, que les perdieron de vista nuestros navios, y divirtiendo assorados sus vasos â distinctos rumbos, con solo imponer su precepto â los vientos, y su ley â las aguas.

Esta

Eſta es Nueſtra Señora de los Remedios, tan amante de la Corona de Eſpaña, y de los Eſpañoles, que nueſtro Vetancurt, (3) fundado en noticia, que le adminiſtro Quintanadueñas, afianza la poſſibilidad de ſer la miſma, que la Reyna Doña Luz, Madre de D. Pelayo, puſo en vna arca con el Principe, confiando â ſu patrocinio ſu ſeguro ſobre la inconſtancia de las aguas, como lo manifeſtó la experiencia, quando llegó por el rio Tajo de la villa de Alcantara á ſalvamento. Eſta es la que de allá traxo en ſu compañia â la conquiſta de eſte Reyno Juan Rodriguez de Villa-Fuerte, como prenda, que le dió vn hermano ſuyo Soldado, â quien acompañó, y ayudó en ſus conflictos por la Italia, y la Alemania. Eſta es la que traficó el Oceano, y la, por quien en las refriegas, que tuvieron los Eſpañoles con los Mexicanos, queriendo los Sacerdotes de el templo de la idolatria quitarla de el ſitio, en que Cortès la avia colocado, â unos ſe les pegaban las manos, â otros ſe les deſcoyuntaban los brazos, â otros ſe les entumeſcian las piernas, y caîan por las gradas abajo. Eſta es la que en uno de aquellos fuertes combates, en que los Indios penſaron acabar con los Eſpañoles, echaba â aquellos tanta tierra en los ojos, que los cegaba, como ellos miſmos confeſſaron. Eſta es la que por mar, y por tierra ha favoreſcido â la nacion Eſpañola en la conducta de ſus arreſgadas Flotas, llevando el año de 1656. una con felicidad â puerto de ſalvamento â la Europa: el año de 1696. otra, librandola de el poder, y hoſtilidad, que eſperaba apreſarla â viſta de el puerto de la Habana: y el año paſſado de 1727. eſcapó la vltima de la potencia enemiga, que, con no menores eſperanzas, deſſeaba apoderarſe de ella, y desfructar â ſu guſto ſus riquezas. Con razon los hijos de Tyro, ô los Eſpañoles, que componen el ramo de el Commercio de Eſpaña, dan gracias â Nueſtra Señora en eſta Santa Imagen de los Remedios en dia de ſus Mercedes por las que experimentaron en la de la premeditada, y executada detencion en la Habana, y en la de ſu proſecucion de viaje haſta conſeguirla completa en los ſeguros puertos de Eſpaña.

(3) Vetāc. Theat. Mexic. part. 4

Miren con eſto los deſconfiados, ſi ſabria interponer velos de denſidad â los veligeros navios enemigos, y embarazar ſu viſta la Señora, que ſupo empuñar tierra, y deſparramarla por los ojos de los Indios: miren, ſi ſabrà defender Reyes la que ſupo libertar Principes deſde la cuna: miren, ſi ſabrà impedir oſſadas manos, deſcoyunctar atrevidos bra-

zos

zos, debilitar fornidas piernas, cegar linceos ojos de enemigos Hereges, por librar thesoros de Catholicos Rey, y Reynos de sus codiciosas hambres.

Todo esto dice, y â todo esto persuade con su religioso *zelo* el Reverendo Padre *Leoz*, con energia de estilo, con propriedad de voces, con variedad de equivocos, con valentia de conceptos: los periodos, què llenos! Los textos, què proprios! Las auchoridades, què al caso! Los conceptos, què vivos! Los discursos, què elevados! Las pruebas, què genuinas! Los realzes, què primorosos! El todo, què perfecto! Y hasta los equivocos, què agraciados! Tanto, que ni el mar de Tyro se embravesce al oîrse en su voca *Martyrio*: ni la essencial cótinuidad de el tiempo anciano se enoja; antes discurro, que se complace, y alegra con el renombre de *discreto*. A su P. R. se deben dar las gracias por el Sermon: y su P. R. meresce ser colocado en la altura de las eminentes estrellas por Doctor, y por Maestro en ambas cathedras: pues, como Aod, ambidextro predica, como si leyera, y lee, como si predicara, con tal primor, que maneja las sequedades subtiles de la Escolastica al mismo tiempo, que las amenidades deleytosas de la Expositiva Oratoria: como se vee, que, tratando de la contingencia, què padescia la seguridad de la Flota vajo la condicionada de *si salia*, ô *no* de el puerto de la Habana, habla de la Divina sciencia de vision con la solidez, que hablara en la cathedra de las Escuelas, y con la claridad, que usa en los pulpitos de las Iglesias: con lo que â todos *deleita*, *saborea*, y *alimenta*.

Estos tres exercicios (dice Picinelo con Arnolpho Luxoviense) practica una trinidad de virtudes, que debe hallarse en el Predicador, como requisito necessario: la plenitud de sciencia, con que saborea: la mas fecunda vena de eloquencia, con que deleita: y la sanidad de conversacion, con que sustenta: (4) *Scio enim, quod tria solent in Prædicatoribus requiri: plenitudo scientiæ, quâ sapit: fæcundior eloquentiæ vena, quâ delectat: sanitas conversationis, quâ nutrit.* Quien no conosce el arbol de este Orador le conoscerà por el fructo de este Sermon: quien le leyere, hallarà en èl, como en individuo artificioso (al que no repugnan por maravillosa contraccion) subjectas, y ajustadas varias especies predicables, que le conduciran al conoscimiẽto de la plenitud de sciencia, que le adorna: descubrirà en el cultivado campo de su talento manifiesto (no como en el escondrijo de el siervo nescio, què

(4) Picinel. cum Arnolph. Luxoviens. Mũd. Symb. lib. 9. cap. 6. n. marg. 108.

que por ocultar el que ſe le confió, lo dexó infructifero.) vna perfeccion de ſciencia, de que, como de el theſoro de ſu corazon, ſaca las coſas nuevas con ſingularidad de invencion, y las viejas con novedad de artificio, yà trayendo de la inagotable mina de la infinita ſabiduria, y ſciencia divina tan patentes los aquilatados brillos de ſu ſoberana previſion, que no avria en ſu auditorio docto, ô indocto, que no percibieſſe clara ſu doctrina: yà dandola como ſazonada leche â unos por bebida, yà como manjar fuerte, y ſolido â otros por alimento; quedando todos ſaboreados de ſu dulzura: *Plenitudo ſcientiæ, quâ ſapit.* Es de el citado Arnolpho la doctrina: *Perſectio ſcientiæ quæritur, ut habeat Prædicator unde poſsit de theſauro cordis ſui proferre nova, & vetera, & eruditum noverit expectantibus explicare ſermonem, & ſecundum perſonarum qualitates temperare quod dixerit, ut ſciat, quibus debeat lac potum dare, non eſcam; quibus ſolidiorem cibum debeat miniſtrare.* Aſſi explica el Orador â todo genero de gentes, que eſtaban en expectacion pendientes de el hilo de ſu boca, la ſciencia de Dios, ſegun mira los futuros condicionados; mas con què eſtilo! Con què eloquencia!

Aſſi proſigue Arnolpho preguntando, y yo admirando la de el R. P. Orador: *Eloquentia deſideratur.* (5) *Ad quid?* Mas yà Picinelo tiene anticipada la reſpueſta: *Fœcundior eloquentiæ vena, quâ delectet*: para deleitar. Eſte fin conſigue ſiempre en ſus Panegyricas Oraciones, y en eſta ſu P. R. porque ſabe, que ſin eſta modal, ſin eſta ſàl, ſin eſta gracia, tiene poco lucimiento aquella ſciencia: *Quia* (proſigue Arnolpho) *ſicut ſi non habuerit ſcientiam, non habebit quid dicat, ita, niſi habuerit eloquentiam, non habebit quomodo dicat.* Con eſta adorna, y viſte los periodos de ſus Sermones, y con tan dulce novedad parla los textos de el teſtamento viejo, que, ſiendo tan antiguos, pareſce, que los ſaca de el theſoro de ſu corazon, y ſalen de ſu boca como nuevos.

(5) Arnolph. ubi ſupra, & Picinel. c. 9. n. marg. 132.

De eſta miſma ſale tambien la precioſa moneda de la ſanidad de ſu converſacion, con que ſuſtenta: *Sanitas converſationis, quâ nutrit.* Què ſubſtancial! Què vigoroſa! En ella halla el ignorante la ſabiduria ſazonada, el diſcipulo la doctrina ſolida, el Chriſtiano las verdadas firmes, el Herege los dogmas catholicos, el Judio los Evangelios ſagrados, el Humaniſta las erudiciones ſingulares, el Hiſtorico las noticias ciertas, el Politico las urbanidades punctuales, y en fin todos aquello, que buſcan: porque lo tiene ſu P. R. todo. Mas

como lo que se recibe, se recibe al modo de el que lo recibe, es necessario, que los que se saborearon con la dulzura de este Sermon, los que se deleitaron con el gusto de esta Oracion, los que se alimentaron con el fructo de este Panegyris, y los que tuvieren la fruicion de leerle, digieran este pasto, y lo conviertan en substancia propria. Sera muy propria, y de muchos augmentos, ê interesses, si la ordenaren al mayor culto de nuestra Señora de los Remedios, solicitando poner en noticia de nuestro Catholico Monarcha las Mercedes, que â esta Reyna debe la Monarquia Española, principalmente en la conducta de sus reales, marinas Vanderas, ê interessadas Flotas, por la que se hà constituido Acreedora de annuales, reverentes, perpetuos cultos; para que su Magestad Catholica mande con su real magnificencia consignar de sus reales arcas alguna parte de thesoro, que sea finca segura, para que annualmente se celebre, y se repita esta accion de gracias por la felíz liberacion de esta ultima Flota; para que cantemos sus fidelissimos Vassallos de este su nuevo mundo en alabanza de el culto â esta Señora, que resuena su fama en todo el orbe, y no ay lugar, por pequeño, que sea, como este Sanctuario, en donde se niegue la mas excelsa gloria, como en la de el glorioso Patron de las Españas cantó Venancio Fortunado este distico, al que solamente le commutò una *I* en vna *a*: (6)

(6) Venant. Fortun. apud Flores in Eccles. 24. part. 3. ✠. 16. sect. 23. n. marg. 1517.

Cultoris Dominæ totum sonus exit in orbem,
Nec locus est, ubi se gloria celsa neget.

Que yo asseguro, que su real, Catholica, y reconoscida gratitud â la Soberana Reyna no dilatarà este debido culto: como los demàs interessados no difieran esta diligencia, de cuyos leales, y Catholicos pechos discurro tan agena la demora, que antes los considero imbuidos, ê informados de el principio de que *en la tardanza està el peligro*, y devotamente recelosos de que, si llega tarde el obsequio, puede no ser de la Soberana Reyna acceptado.

A un mismo tiempo offrescieron â Dios sus dones el Innocente Abel, y el desdichado Cain: y dice el texto sacro, que Dios acceptó â Abel, y â su ofrenda con solo mirarlos; y no acceptó â Cain, ni â su sacrificio solo con no veerlos: (7) *Respexit Dominus ad Abel, & ad munera eius; ad Cain vero, & ad munera illius non respexit.* Pues ambos no offrecieron? Si; mas con grandissima differencia: Abel, como Pastor, offrendó

(7) Genes. 4. ✠✠. 3. 4. 5.

dò làs primicias de ſus ganados: *Abel quoque obtulit de primogenitis gregis ſui*: Cain, como Labrador, offrendó de los fructos de la tierra: Abel ſin dilacion, luego que reconoſció el beneficio en el multiplico, offreció â Dios el holocauſto; Cain no luego, ſino es deſpues de muchos dias: no de las primicias de los fructos, ſino es de los fructos de las que debieron ſer primicias: no como ſuyos, ſino es como de la tierra: *Factum eſt autem poſt multos dies, ut offerret Cain de fructibus terræ munera Domino*: claro eſtà, que, ſi paſſaron muchos dias, no avia de ſer acceptada la offrenda de Cain, como fuè acceptada la de Abel, porque no tuvo dilacion ſu offrenda: que en diffiriendo el beneficiado la demonſtracion de el beneficio, y el don, que la gratitud demanda, corre peligro la acceptacion de el Bienhechor.

De eſte eſpero ſe libre la demonſtracion, que ſe eſpera, para el culto annual de eſta Señora, ante cuya Imagen ſe podrà cantar de los Eſpañoles con Maurotto: (8)

Allatis donis, vultum tuum in æde rogabunt
Urbs opulenta Tyrus, filiæque Tyri,
Et dites populi illius.

(8) Franciſc. Maurot. apud Flores ubi ſupra, ſect. 24. n. marg. 1521.

Y de que eſte Sermon tenga coſa, que deſdiga de nueſtra Sancta Fee, y buenas coſtumbres, no ay peligro; antes ſi de la dilacion de ſu imprenta ſe puede retardar â nueſtro Catholico Monarca la noticia, que ſe deſſea: â nueſtra Soberana Reyna el culto, que ſe eſpera: â los que le leyeren el ſabor, deleite, y nutrimento, que contiene. Eſte es mi parecer, *ſalvo meliori*. Celda de V. P. M. R. en Sancta Clara de Mexico, Henero 21. de 1728.

M. R. P. N.

Eſtá â los pies de V. P. M. R. ſu menor ſubdito, y mas reconoſcido hijo, que le eſtima, y venera

Fr. Manuel Bravo de Acuña.

Li-



Licencia del Superior Govierno.

EL Ex$^{mo.}$ Señor D. Juan de Acuña, Marquès de Casa-Fuerte, Cavallero del Orden de Santiago, Comendador de Adelfa en la de Alcantara, del Consejo de su Mageſtad, en el Rl. y Supremo de Guerra, General de sus Reales Exercitos, Virrey Governador, y Capitan General de esta Nueva-España, y Presidente de su Rl. Audiencia, y Chancilleria, &c. concediò su licencia para la impression de este Sermon, vista la Aprobacion del P. M$^{ro.}$ Fr. Juan Antonio de Segura, Calificador del Santo Oficio, y Comendador del Convento grande de Nuestra Señora de la Merced de Mexico; como consta por su Decreto de 4. de Febrero de 1728.



Li-

Licencia del Ordinario.

EL Señor Dr. D. Francisco Rodriguez Navarijo, Dr. en ambos Derechos, Abogado de la Real Audiencia, y de Presos del Tribunal del Santo Officio, Cura que fuè de la Parrochia de la Santa Vera-Cruz, medio Racionero, Racionero, y Canonigo Doctoral de esta Metropolitana Iglesia, Cathedratico en propriedad de Visperas de Leyes, en la Real Vniversidad, Capellan del Religiosissimo Convento de Santa Theresa de Jesvs, y actual Vicario en èl, Provisor, y Vicario General de este Arzobispado, en la Sedevacante, concediò su licencia para la impression de este Sermon, visto el Parecer del M. R. P. Fr. Diego de Valencia, del Real, y Militar Orden de Nra. Señora de la Merced Redencion de Cautivos, Provincial, que fuè de esta Provincia de la Visitacion; como consta por Auto de 14. de Febrero de 1728.



Licencia del Orden.

FRay Fernando Alonſo Gonzalez, de la Regular Obſervancia de N. P. S. Franciſco Lector Jubilado, Calificador del Santo Officio de la Inquiſicion, Ex-Provincial de la Santa Provincia de S. Pedro, y S. Pablo de Michoacan, Padre, y Comiſſario General de todas las de eſtos Reynos de Nueva-Eſpaña, ê Iſlas adiacentes, y ſiervos, &c.

POR las preſentes firmadas de mi mano, y nombre, ſelladas con el Sello menor de nueſtro Officio, y refrendadas de nueſtro Pro-Secretario, concedemos nueſtra bendicion, y licencia, para que pueda darſe â la luz de la prenſa vn Sermon, que en accion de gracias, por la detencion de la Flota en la Habana, y ſu llegada â los Puertos de la Europa, predicò el R. P. Fr. Juan Domingo de Leoz, Doctor, y Maeſtro en la Real Vniverſidad de eſta Corte, y Padre de eſta nueſtra Santa Provincia del Santo Evangelio, en ſu Santuario de Nueſtra Señora de los Remedios, como â eſpecial Protectora de las conductas del Comercio de Eſpaña, atento â aver dado ſu aprobacion el R. P. Fr. Manuel Bravo de Acuña, Lector Jubilado; la qual mandamos ſe imprima con eſta nueſtra licencia, y que ſe obſerve todo lo demàs, que es de derecho. Dadas en eſte nueſtro Convento de Santa Maria de Mexico, en veinte y dos del mes de Henero, de mil ſetecientos y veinte y ocho años.

Fr. Fernando Alonſo Gonzalez.
Comiſ. Gl.

Por mandado de ſu P. M. R.

Fr. Antonio Nuñez.
Pro-Secretario Gl.

EX-



EXTOLLENS VOCEM QUÆDAM MULIER *de turba, dixit illi: Beatus venter, qui te portavit; & vbera, quæ suxisti.* Lucæ 11.

SAludar al Sol los astros estimulo fuè siempre de sus nobles cuidados: Obligacion es del astro mas lucido divulgar modesto el caudal, que bebió dichoso de su fontal origen, ô principio: Quien calla vn beneficio se acredita de tierra; quien lo publíca se eleva â la Esfera; pues dexando villanos estilos del polvo, assegura altas politicas del Cielo. Vna sublime Estrella al intento clarissima (fixa siempre, y errante nunca) se eleva oy alli en Tyro (observa Beda) sobre vna piedra â publicar vn beneficio con toda la voz de su agradecimiento: *Extollens vocem quædam mulier de turba*: Es vna muger annonima, dice mi S. Buenaventura; nada ruidosa por su nobleza vna muger qualquiera: *Quædam de turba*: pero veo, que es ya, por noticia de otros Padres vna Señora como vna Estrella: *Stella nomine*: yà es muger? Yá es Estrella? Yà es vna grande luz? *Stella nomine*, yà es vna muger qualquiera? *Quædam de turba.* Si: assi es: Es vna muger qualquiera; quando el beneficio, que en Tyro mira, indiscreta lo calla;

Beda in 11. Luc. Com. in fine.

Mulier; non nominata, nō nobilis; sed de turba. Dr. Serap. hom. in 11. Lucæ.

lla; es vna Eſtrella, quando el beneficio, que alli admira, agradecida lo publíca; para que viſta eſta diferencia ſe advierta; que ſi antes de publicar el beneficio, que mira, es, como annonima, vna muger qualquiera: *quædam de turba*: quando atenta publìca el beneficio, que en Tyro admira ſe há elevado â ſer Eſtrella: *Stella nomine.*

Fué el beneficio, que aplaudió agradecida eſta Eſtrella, vna libertad milagroſa, que de la infernal furia conſiguiò por Chriſto vn hombre afligido: y ſiendo eſte beneficio tan claro, intentò la malicia obſcurecer eſte beneficio: â poder del infierno atribuye la virtud del dueño: *In Beelzebub Principe dæmoniorum eijcit dæmonia*, ſiendo poder de ſu omnipotente dedo, el que, como en Egypto, acreditò eſte caſo: *Si in digito Dei dæmonia eijcio.* Conocieron todos el beneficio: *eijcit dæmonia*; y le negaron el agradecimiento, desfigurandole ſu alto poder en aquel punto: *In Beelzebub Principe dæmoniorum*: porque eſto de desfigurar vn beneficio, y negar el agradecimiento; lo haze aqui en la tierra vna gente ſin nombre; vna gente qualquiera; *quædam de turba*: mas el publicar con agradecimiento vn beneficio en nueſtra Esfera, ſolo lo haze, yà ſe vè, vna lengua del Cielo; ſolo lo haze vna Eſtrella: *Stella nomine.*

Puſo ſu voz eſta Eſtrella agradecida en el miſmo throno de la Aurora: *Beatus Venter*: mas no, parece, qué acertada! pues ſi Chriſto, como ſe ad-

vierte, hizo aquel grande beneficio, remediando aquel afligido; como se lleva MARIA las gracias, y el aplauso? Porque si Christo liberal franquea los beneficios, los Remedios, y las mercedes; es porque para estos beneficios, y mercedes interviene la *Virgen de los Remedios*: *Laudes assumit Mariæ Evangelica Fœmina, vt à ventre portante simul Christum extollat*: Oy es dia de mercedes, y està para hazerlas como siempre la Aurora de los Remedios: alaba atenta la Estrella las elevaciones de la Aurora Madre, por aquel beneficio, que hizo el Sol Hijo en su Esfera; porque alcanzò dichosa del Espiritu Santo instruida, que entre Hijo, y Madre no ay gloria partida; con que la alabanza hà de ser vna: *Spiritu divino instructa prænoscit Christi, & Mariæ fere in onmibus eamdem esse laudem.* Fixò toda su luz esta Estrella en el Vientre, y pechos de MARIA: *beatus venter: beata vbera*: deletreó con sus modestos rayos, en el papel limpissimo de aquel vientre las libranzas de vida, que para el Mundo todo rubricò la divina mano: admirò tierna aquellos pechos elevadas torres: *vbera mea sicut turris*, ayroso complemento de la hermosa de David, que descolló divina, quando abroquelada de Remedios; dixo vn Angel: *Mille clypei pendent ex ea :: mille remedia*: y al veer aquel Pielago de su vientre rebosando tantos beneficios â los mortales; al veer aquellos pechos, que en corriente via lactea difunden â millares los remedios: *mille remedia*, levanta toda su voz la Es-

Castillo in Iaêl in fest. Concept. V. M. In el Con.

Hugo Card. hìc.

S. Thom. in opus 8.

tre-

trella: *Extollens vocem*; y alabando al Sol en la misma Aurora convoca â los hijos de su luz, â que agradecidos celebren aquel vientre centro, ô Sagrario de todas las mercedes: *Beatus venter*; y aquellos pechos, celestes animadas torres, de que descienden todos los remedios: *beata vbera.*

Con toda su luz veo, que convoca â sus hijos esta Estrella, resonando su voz por toda la tierra: y â què? A reconocer agradecidos vn grande favor; â dar reverentes gracias por vna inexplicable merced; â publicar vn beneficio; que si esto (como notamos) es idioma del Cielo, es tambien encargada doctrina de vn Angel Maestro: *Necesse est quod homo acceptum beneficium recognoscat; quod laudes, & gratias agat; & retribuat pro loco, & tempore.* Mas què beneficio es este que â tanto nos obliga? Qual puede ser! El que se nos noticia, el que anda en voca de todos con admiracion de ambos Mundos: *El Felíz arribo de esta nuestra vltima Flota â los Puertos de España*: poco dixe: porque â la llegada dichosa de esta Flota; *Milagrosa libertad* se debe, atentas sus circunstancias, llamar; por tan parecida â la que celebrò *David* de las cautelas de *Saul*; â la de *Barach* de los ruidosos aparatos de *Sysara*; y â la de Ezechias de las interpuestas machinas de *Sennacherib*: tan singular, que como la del Evangelio con afrenta de la hostilidad atrevida llenò de admiraciones â Tyro; esta con vergonzosa confusion del cauteloso contrario, tiene admirado al

Angelic. Doctor vbi sup.

1. Reg. 23. Iud. 5. & Psal. 75.

al vno, y al otro Polo: *Admiratæ ſunt turbæ.* Grande beneficio es por cierto! Es deuda ſe reconozca, ſe dèn gracias, y alabanzas; que eſte es el empeño â que con toda ſu voz los convoca la Eſtrella: *Extollens vocem*; pero donde han de concurrir â la expreſsion de eſte reconocimiento no me lo dice la Eſtrella; donde, y â quien? Se han de dar las gracias no me expreſſa ſu convocatoria? Yo me he diſcurrido, que los convoca ſu luz altiſsima al lugar de los beneficios, al ſitial de las mercedes, al Templo de los auxilios, y al monte de los Remedios; porque aqui donde ſe diſtribuyen los beneficios, y ſe ordenan los favores, quiere eſta Eſtrella, que cada vno ſe mueſtre reconocido: *quod acceptum beneficium recognoſcat*: y dé rendido gracias â la Aurora de eſte Cielo: *& quod laudet & gracias agat.* Yá tengo â los ojos aquella tarima de la deidad, aquel firmamento, ô viſtoſo Monte, que David predixo, donde atento â las maravillas de ſu cumbre previno para todo prontos los Remedios, que nos avian de venir de vn Templo, que miró Santo, ô de vn Templo, que admiró Santuario: *Mittat tibi auxilium de Sancto*: y la Biblia Chaldaica: *Ordinavit auxilium tuum de domo Sanctuarij*: ſino es eſte en que eſtamos; no me podrán negar, que ſe parece; porque aqui en eſte Santo Templo, en eſta caſa Santa, en eſte Santuario, ſe diſponen los auxilios, los favores, los beneficios, y ſe ordenan los Remedios: *Ordinavit auxilium tuum de domo Sanctuarij*; por los modos, y ſub-

Pſal. 19. Bibl. Chald. Arab. & alij in Bib. Mex.

y sublimes medios, que en su Paraphrasis advirtiò Le-Blanc: *Vel per se, vel per aliquem cælestem Principem, qui ei in Sanctuario astant, sibi cognitis modis te adiuvet*: y como sabe la Estrella, que de este Templo, ô Santuario descienden los Remedios, y mercedes, que resultan de la libertad milagrosa de la Flota; convoca â sus Hijos, â que tributen reconocidos alabanzas, y gracias por tan milagrosa libertad â la Reyna de este Templo, â la Aurora de este Santuario; de donde les vino su Remedio: ***Auxilium tuum de domo Sanctuarij.***

Le-Blanc in ℣.3. hui. Psal.

Yà los veo: si: aqui están en este lugar, en esta altura, en este Templo; y en este Santuario convocados de aquella luz devotissima de MARIA, que dixo Beda: *Magnæ devotionis & fidei ostenditur*: si: todos festivos, alegres como agradecidos todos en esta habitacion, ô Santuario de nuestra Reyna: *Sicut lætantium omnium habitatio est in te*: y qué gente? La Estrella lo calla; pero veo, que es gente de España: Dice el coronado Propheta, q̃ los hijos de Tyro han de ser los que especialmente reconocidos subirán al Santuario de MARIA, â adorar su Real Persona: *Filiæ Tyri in muneribus; vultum tuum deprecabuntur. Filij Tyri* leyó Pineda: mucho varían las plumas en determinar de estos Tyrios; pero el citado con otros, resuelve, que son los Españoles los hijos de Tyro: *Filij Tyri, id est, Hispani*: aun al caso los individualiza mas por dados â la Mercancia, y al comercio: *Tyri commercio dediti*, bien; pero como adoran, y con-

Psal. 86. ℣. 7.

Pineda de Reb. Salomō fol. 195.

Idé. fol. 196.

contemplan â esta Señora, agradeciendo tan grande beneficio en este su Santuario? *In muneribus*: responde el texto: con dones, que obras son amores, con practicos reconocimientos: *in muneribus*, segun el lugar, y tiempo, que previno el Angel: *& retribuat pro loco, & tempore*: del caso es la inteligencia; porque oy los Españoles, los Mercaderes, los Comerciantes del Tyrio mar, ô del *Mar-Tyrio* vienen â contemplar esta forma divina ofreciendo agradecidos â su culto en tiempo, y lugar este rico Ornamento: *in muneribus*: corte mas de sus ardientes corazones, que hechura de manos subtiles; candido espacio, donde entre recamados de Italia, resaltado â sì proprio el *Oro* en gustosa lid se acredita encendido General de su campo: sea esta Dadiva â su devocion Guirnalda; que yá sé por Zacharias, que el *Oro* con puras manos ofrecido â la Deidad del throno es la mas preciosa Corona de vn Triumvirato: *& Coronæ erunt Hælen, & Tobiæ, & Idaiæ*: la Virgen se lo pague: si pagarà la Virgen; que si tanto estima, y remunera Christo â S. Martin aquel partir de su *Capa*; há de remunerar la Señora este *don*, que yà accepta: y como mas rinden gracias â esta Aurora? *Vultum tuum deprecabuntur*: oygan al Docto Flores: *In Missis, & in processionibus*: con esta authorizada Missa, que se canta: *in Missis*: y con la solemne procession, que se seguirá devota: *in processionibus*: y esto es (â mi veer) partir tambien en esta funcion el Preste la Capa: y es razon, que si para acciden-

Flor. in Eccl. fol. 311. n. 1529.

Cantò la Missa el Doctor D. Martin de Elizacoechea, Maestre Escuela Dignidad de esta Cathedral de Mexico.

tal

tal gloria del *Sol* ſale *de Capa vn Martin*, ſalga en glorias de la Aurora, otro *Martin de Capa*; doctrina es que oy nos predíca la Eſtrella, pueſto, que hà de ſer la alabanza vna, donde la merced es la miſma: *Chriſti, & Mariæ fere in omnibus eamdem eſſe laudem.* Con que toda la obligacion, que con ſu luz intíma eſta Eſtrella de Tyro: *Extollens vocem*, por los modos, que David perſuade: *Vultum tuum deprecabuntur* yà ſe vee claro, que es el preſente empeño en eſta caſa Templo, y Santuario, donde para el favor, que celebran ſe ordenaron los Remedios: *auxilium tuum de domo Sanctuarij*: objeto â que miran reconocidos los Tyrios: *Filij Tyri*, blanco, que veneran los Eſpañoles beneficiados: *id eſt, Hiſpani.*

Por eſto dixo Ezechiel profundo, figurando mi intento, que vnos animos reverentes como Eſpañoles por favorecidos de ſus torres, ô pechos avian de dar el complemento â la hermoſa Tyro: *Et Pigmæi, qui erant in turribus tuis compleverunt pulchritudinem tuam*, dieron el complemento, quando agradecidos; porque es el agradecimiento corona del beneficio; pero ſi el beneficio lo admiran tan alto como ſus torres? No importa; reſponde el ingenio de Eſpaña; que en vn animo ſupremo, el deſſeo ſolo de agradecido, tira gages de remunerado: *Eodem quidem momento, quo obligatus es, ſi vis; cum quolibet paria feciſti, quoniam, qui libenter beneficium accipit, reddit*: aſsi dàn con eſta expreſsion el lleno â la felicidad milagroſa de eſta vltima Flota, no perdien-

Ezech. 27. ỷ. 11.

diendo de vista, aquel vientre, centro de su dicha como no lo perdió Gedeon para la gloriosa libertad, que consiguió de Madian: *Gedeon circumiens ventrem*: assi dan gracias por su llegada esperanzados de lo que les falta: *compleverunt*: Este es el objeto, este es el blanco; pero què dificil! Què subtil en sus modos! Qué delicado en sus movimientos! Qué arduo en su todo! Mas què temo, si estoy en este Santo Templo de MARIA, en este Santuario de los Remedios? Donde tengo por fixo, que como la Flota tomó seguro puerto por su direccion, y guia, he de conseguir yo el acierto por su favor, y gracia. Apud Baëzá in Mar. f. 24.

AVE MARIA.



BEATUS VENTER, QUI TE PORTAVIT; & vbera, quæ suxisti. Lucæ vbi sup.

DIA de *Mercedes*, es dia de Favores: y siendo el mayor favor â nuestra dolencia el Remedio de MARIA, el mismo favor, que nos haze la Virgen de las *Mercedes*, nos haze la Virgen de los *Remedios*. Perdido estaba el Mundo, y â mercedes de MARIA se remedió dichoso; porque no fuera no, Virgen de los *Remedios* la que miramos, si no fuera Virgen de las *Mercedes* la que aplaudimos.

mos. Fingió licencioso vn Poëta, que para dar vidas al Mundo la Aurora, abria primero sus puertas amorosa, y como estaban estas laboreadas de diversas movedizas flores, al abrirse risueñas caîan â la tierra en copia tanta, que con peregrino desayre del Vaso de Amalthea, se poblaron de aromas los Jardines, se vistieron de color los Prados, y respiraron nueva vida los campos: aqui viene literal lo que del Padre de muchas gentes derramò la eloquẽcia de S. Ambrosio: *Minus est quod illa finxit, quã quod iste fecit.* Mas vidas communica nuestra Aurora en frutos, que pudo la Philosophia fingir en flores; no pueda esta con la larga licẽcia de sus passos alcanzar tanta vida como subministra su piedad divina: es puerta, quanto mas franca para nuestra dicha, cerrada â la comprehension humana: dexa muy atrás â toda la ficcion poëtica esta Madre de la vida; porque mas es lo que MARIA haze, que quanto esta Arte tan liberal finge: pues para solo apuntar los beneficios, mercedes, vidas, y remedios, que dexa caer en superiores flores â los mortales, son corto espacio los campos, breve Mapa los Prados; y escasa tabla los Jardines: *Minus est, quod illa finxit, quam quod ista gessit.* Por esso su vientre *en flor* siempre quando mas *en fruto*, solo para el Sol patente, es el blason que oy se aplaude: *Beatus venter*; porq siendo alta raíz de su grandeza este Oriente, es Erario tambien de mercedes, y fontal origen de Remedios: Heredad de Dios sin-

Pach. in Mar. fol. 296.

S. Amb. de Abrah. Patriarch. lib. 1. cap. 2.

ſingularisſima! Què diſtantes de las diſſonancias de la cadena produxo ingenua aquel bẽdito fruto, q́ como hijo de merced, lo ofreció al Mũdo ſu Padre David cantando: *Ecce hæreditas Domini; filij merces fructus ventris.*

Pſal.126. ỳ. 3.

Cielo animado, divinizado vientre, de donde le vino al Mundo afligido ſu felicidad toda, y el conſuelo, contemplò Tertuliano: *Fœlicitatem à ventre, & ab vberibus Mater tranſtulit in filios*: toda la felicidad dimana de aquel viẽtre: *à ventre*: todos los Remedios nos vienen de aquellos pechos: *ab vberibus*: para que cierto de eſta verdad el Orbe, y con eſpecialidad los Eſpañoles, ô Hijos de Tyro adoren reconocidos aquel vientre, Oriente claro de mercedes: *Beatus venter*: y aquellas celeſtes Copas, que brindan Remedios: *beata vbera.*

Tert.lib. 4. contra Marció.

Muy â pechos ha tomado nueſtra Reyna el mirar por los Hijos de Tyro, por la gente de Eſpaña; aſsi parece; pueſto q́ en aquel dorado exordio de la Chriſtiandad, ſabemos, que por Eſpaña principiò ſu clemencia eſta grande Señora, aparecida en aquel Pilar de Zaragoza entonces *Hyſperia*, como haſta oy lo publíca con lengua bien pura el Ebro, en cuya felíz orilla, â nueſtro eſperado culto benigna afianzò para Eſpaña el mas ſeguro Patrocinio; eſcribe Marrochio: *Scio enim hanc Hiſpaniæ gentem forè mihi devotiſsimam, & poſthac ego eam ſub protectione mea recipiam*: eſtendiò â vn â mas ſu piedad materna en nueſtro ſuelo, quando en *Barcelona* repite ſu miſericordia,

Marroch. Wch. in Sabb. Mar.c.

dia,

dia, acampando vn animado exercito de Estrellas, que con el *Escudo* de su buena voluntad (revelada â S. Pedro Nolasco, al Rey Don Jayme, y â S. Raymundo) ofreció en militar *Ala*, â las Campañas de la luz por Ezechiel:
Ezech. 16. ℣. 8. *Expandi amictum meum super te*; destinado Esquadrõ para empressas de su innata piedad, expuso Daniel
Daniel Agr. Cor. 1. Stell. 6. Agricola: *Expandi alam meam super te*; *& ecce tempus charitatis, & vberum*: candida Milicia, ordenada, no por *Barach*; si por esta *Debbora* divina; Madre del *hermoso Amor*, y de esta su Religion lucida, dada al Mundo de *merced*:
Bibl. Tig. in Maxim. ad c. 24. Eccl. ℣. 24. Dan. Agr. Corona 11. Stella 4. *Ego Mater pulchræ dilectionis*, *& Religionis*, que vertió la Tigurina: y siendo su *Patrocinio*, y *Mercedes* alto cõpendio de sus amores, ingenia su cariño para España darlo todo por varios modos en esta advocacion de los *Remedios*; que aun por esso, me discurro yo, principiò la dulce Señora sus *Remedios* por los Españoles; y â esta tierra, â este nuevo Mundo, ya se sabe, que con los primeros Españoles vino esta Señora de los *Remedios*: y â qué vendrià? A derramar vidas, â communicar beneficios, â difũdir mercedes, y Remedios; si es que no es lo mismo vno, y otro; pues aquel *Sol* Angel no pudo en sus altas torres prescindir las *Mercedes*, de sus piedades; y mucho menos sus *Remedios* de aquellos sus *Escudos*: *mille Clypei, mille Remedia*: finja, finja aqui la Philosophia, que bien la daremos mas licencia de la que se toma, seguros de que la alcãze; puesto, que excede nuestra Reyna en frutos, â quanto

to puede fingir de ſu Aurora en flores: *Minus eſt, quod illa finxit quam, quod iſta geſsit*: pues como para David Dios ordenò deſde ſu Templo Santo â millares los Remedios, y los mas prontos auxilios: *Mittat tibi auxilium de Sãcto*: aſsi ordena eſta grande Señora para nueſtro Monarcha, y Monarchia para ſu Eſpaña, y Eſpañoles, los mas ſublimes favores, las mas glorioſas libertades, las mas altas mercedes, los mas oportunos remedios, y los mas eficaces auxilios; deſde eſte ſu Tẽplo, deſde eſte ſu Santuario: *Ordinavit auxilium tuum de domo Sanctuarij.*

Perſeguido de Saul ſe conſideraba David, y tan cierto de averlo con ſu poder â las manos, que aſſegura Saul la entrega por
1. Reg. 33. Dios: *Traddidit eum Dominus in manus meas*, manda cercar â David, y â ſu gente, con el cordon, que ordena para Ceilan: y qué haze David en eſta anguſtia, â donde recurre? A Dios, que dirige ſus movimientos; â ſu Santuario deſde donde ordena ſus auxilios: *Statim ſe contulit ad Deum*: y como ordenò 1. Reg. 23.
Dios auxiliar â David deſde ſu Santuario? Dandole noticia de las cautelas de Saul: *Quod cum reſciſſet David quod præpararet ei Saul clam malum*: le inſpira con eſte aviſo Dios â David, q̃ ſalga de Ceilan â Ziph, y que en Ziph ſe detenga haſta nuevo orden; porque en eſtar abrigado en Ziph eſtà ſu remedio, y en ſalir de Ziph puede eſtar ſu peligro; pues anda Saul con cautelas muchas, movimientos torcidos, y oculto animo por coger â David: *Quod præpararet ei Saul clã* Ibidem.

ma-

malum : reconoce David eſte beneficio, y dà rendido gracias â Dios en el Santuario, clama el texto:
Pſal. 16. *Ego clamavi, quoniam exaudiſti me Domine*; porque notò obligacion preciſa dar gracias â la divina Clemencia; pues ordenando deſde ſu Santuario aquel auxilio en la detencion en Ziph aſſegurò ſu libertad felíz: *Ego clamavi.*

Eſte es nueſtro caſo todo â lo que miro: el enemigo, *el Ingles*, qual otro Saul preparãdo cauteloſo, *clam*, â nueſtro Monarcha, y Monarchia el daño, diligente con diſſimulo, (que es vno de los militares Sacramẽtos) ſale al mar, prevenida contra nueſtros theſoros ſu codicia, contra nueſtras Naves ſu fuerza, ſu armada contra nueſtra Flota, ocultando deſignios, diſfrazãdo machinas: llega (como David de Ceilan â Ziph) de la Vera-Cruz nueſtra *Flota* â la *Habana*: y què haze? Sale? No; ſi ſe detiene ſe logra; ſi ſale, haſta oportuno tiempo, peligra; que aſsi parece lo diſpone eſta Señora, que deſde eſte ſu Santuario por los modos, que ſabe ordena el auxilio de Eſpaña: *Ordinavit auxilium tuum de domo Sanctuarij; ſibi cognitis modis*: con que en eſte tiempo de detenerſe la *Flota* en la *Habana*, y en ſalir â tiempo de la *Habana* nueſtra *Flota*, eſtuvo, como de David la fortuna, de nueſtra Flota la dicha? Es eſta conſequencia, la que ſe celebra en eſte Templo oy por la lealtad Eſpañola, en eſte Ramo de ſu Comercio comprometida: pues tomando â pechos como vn Bernardo merced tan cla-

clara, reconoce el orden del acierto debido â tan grande Reyna. Dice la Señora, que los amores todos piedades, y aciertos los ordenó Dios en su
Cant. 2. alteza: *Ordinavit in me charitatem*: puso enarbolada la vandera de guia: vertió el Hebreo: *Vexillum*
Sera lib. Mar. fol. 69. *eius super me amor*: mira atento Tyrino este Real tafetan, y me noticia, que esta militar insignia solo para dos cosas se eleva, para divisa de seguridad â los alistados, y para direccion acertada de sus pas-
Tyrin. in Bib. Maxi: ad cap. 2. Cantic. sos: *Vexilla ob duo levantur: vt sit Militibus signũ securitatis inter suos, & vt Ducem eos dirigentem sequantur.* Detienese nuestra *Flota* en la *Habana*, como â la mejor *capa*, â la sombra de esta Real Vandera; y siguiendo en tiempo su conducta, en el temporal, que corrió asseguró el exito, que la presente devocion regracia: porque es dificil aun al mas diestro *Barach*, medir la conducta de sus alistadas Estrellas, yà detenidas, yà marchando, sin observar los ordenes de la Vandera, que tan suya advierte en la disposicion de su *Debbora*. Si tu no vas cõmigo (dice Barach) no me atrevo yo â conducir al Thabor esta Flota de thesoros, estos Vasos de luz: *Si nolueris venire* Iudic. 4.
mecum non pergam: porque temo no dén estos thesoros, y Vasos en manos de Sysara nuestro enemigo; contigo todo será acierto; sin ti, todo andarà errado: y la razon? Qué admirable la de mi Lyra: *Habes enim Spiritum pro-* Lyr. hîc.
phetiæ; scis tempus, & horam: sabes tu Madre de Israël, el tiempo, y la hora; sabes tu el tiempo, en que

han de hazer alto estas Estrellas: *Manentes*; sabes tu muy bien la hora en que pueden salir marchando estos Astros: *in cursu suo*: y como de detenerse en tiempo, y salir â su hora estos Vasos, pende la confusion de Sysara, y nuestro acierto; si tu no vas dirigiendo, no voy seguro: *non pergam*: porque sola tu sabes para esta libertad tan solicitada, el tiempo y la hora: *Scis tempus, & horam.* Verdad es esta, q̃ (como Barach en Debbora remedio de Israël) la dexò afianzada el Dulcifluo para *España*, para esta *Flota*, y su acertada conducta, en esta realidad hermosa de *Debbora*, y en esta nuestra grande Señora: *Ipsam sequendo non devias: ipsam rogans nõ erras; ipsa protegente non metuis; ipsa propitia ad portum pervenis.* Luego bien claro

Jud. 5. ỷ. 20.

S. Bern. ex homil. super missus est; in fine.

se vee, que como David â Dios en su alto Palacio, ô Santo Tẽplo hizo aquella reverente expresion, y aquella cordial accion de gracias, por la libertad, que consiguiò de su enemigo oculto: *ego clamavit*: es deuda de España, por el milagroso exito, que tuvo nuestra Flota entre tanta hostilidad cautelosa, el rendir especialissimas gracias â esta benignissima Señora; alabando en este su Santuario, aquel divinizado Vientre, y pechos; pues estendiendo la Ala toda de su proteccióɲ, yá en la detencion, yà en la salida de nuestros Thesoros, y Flota: *Expandi super te alam meam*: manifestò como con el dedo â España, y al Mundo todo, su amor â tan buena hora, y su piedad â tan buẽ tiempo: *Et ecce tempus charitatis, & vberum.*

Ya discurro (y assi lo dexo) contemplando esta verdad â mi auditorio; mientras voy con el sucesso de David provando lo que del nuestro llevo propuesto: y pues sin tiempo no se haze esto, veamos, que me dice el tiempo: *Tempus, & locus defuit, & vt hoc deesset, ego feci.* Introduce mi adorado Augustino â Dios hablando con los hombres, para persuadirles, q de los peligros solo su Clemencia los libra; atribuyendo â su eterna Sabiduria los modos, y medios con que los salva: lugar, y tiempo faltaron dice por Dios, mi Aurelio, para que no succediessen los males; y yo fui, el que hize, que faltassen. O Augustino divino, solo tu voz pudo traerme tal thesoro! Lugar, y tiempo, que no es oportuno, es como si no fuera para el acierto: todo lo assegura el juicio, quando se haze lugar en tiempo: mas vale para el acierto vna detencion madura, que vna salida derramada: convalecen los dictamenes en la lentitud de vna espera: dar tiempo al tiempo es doctrina del Cielo; porque es escusar vn fastidio, y defenderse de las manos del peligro. No dió lugar David, â que Saul lograsse su tiempo; porque retirado, y abrigado en Ziph se libertò dichoso: *Morabatur autem David in locis firmissimis, mansitque in monte solitudinis Ziph*: en Ceilan se prometiò Saul muy facil el coger â David; abrigase en aquella emmarañada seguridad de Ziph; y el lugar, y tiempo, que se prometiò Saul en Ceilan, le faltó por averse David

S. Aug. lib. 23. 50. hom.

1. Reg. 23.

abrigado en Ziph, alli se detiene David, alli espera; pues no teniendo lugar ni tiempo oportuno para la salida, le fuè â David la detencion precisa: detienese David: luego si David sale de Ziph peligra: con que, que el tiẽpo, y lugar falten para lo que Saul su enemigo intenta: *locus, & tempus defuit*, es claro, que Dios lo hizo para librarlo de su enemigo: *& vt hoc deesset ego feci*: es consequencia, y buena: se detiene, se abriga, y mantiene David en Ziph, y se libra del enemigo: *Porro David erat in deserto Ziph in silva*. Luego si huviera David salido, Saul su enemigo lo huviera cogido? Assi parece; puesto, que fuè la detencion de David en aquel sitio su dicha, y el esperar â David para su paliado enemigo merecida pena: y esto quien lo hizo? Yá se vee, que Dios, con su alta providencia, responde mi venerado Augustino: *Ego feci*.

Para prueva de esta verdad le haze David esta pregunta â Dios: Señor Dios de Israël, vendrà Saul con su exercito contra mi? (como corre, y se ha dicho) Damelo mi Dios â entender: *Si descendet Saul, sicut audivit servus tuus? Domine Deus Israël indica servo tuo*: y le responde el Señor: *Vendrà*: *Descendet*. Mucho estrecho parece este para David! Ello es, que si no sale de Ceilan, en imminente peligro está de caer en manos de Saul: *Si manseris in civitate*: previno Lyra: pues buen remedio (dice David) vamonos â Ziph, que alli abrigado de aquella defensa, esperaré tiempo para libertarme

1. Reg. cap. 23.

Lyra hîc.

me de tanto enemigo: porque si salgo puede cogerme la armada gente de Saul con toda mi gente: y el no aver cogido â David su enemigo de donde vino? De no aver salido de *Ziph*, â lo que parece: y el no aver salido? De vn aviso que tuvo; pues aunque consta, que no esperaba David salir de aquel conflicto por industria propria, ô otro humano auxilio, nunca dudó del divino, expone Cornelio: *David desperabat se posse evadere à facie Saul, sua virtute, & sapientia; sperabat tamen se Dei ope evasurum*: y esperó bien: porque en tierno maridage para David corrieron â vna los auxilios, las defensas, y los remedios, en vn *aviso*, que por disposicion divina noticiò â David de todo aquel caso, notò mi Lyra: *Quod statim apparuit cum de divina ordinatione occurrit ei nuntius*: con que estando todo este sucesso pendicte en su modo de no estar David en Ceilan; sino abrigado en el Puerto de Ziph: *si manseris in Civitate*, el detenerse en Ziph, y no salir de este sitio, que era lo executivo de la cōdicional del acierto, debió David â aquel aviso? Si, dice Lyra: *Cum de divina ordinatione occurrit ei nuntius.*

Corn. hîc in ℣. 26.

Lyra hîc in Addit. in fin. cap. 23. 1. Reg.

Corre la noticia en la Habana, que las Inglesas Naves andan diligentes examinādo nuestros Mares; pero por mas que dissimuladas intenten retirar sus designios, â cautela atribuye España sus simulados movimientos, assi lo infiere, como de David se dice: *Quod præpararet ei Saul clam malum*: quando he aqui, que lo mismo,

que

que temen los Españoles en la Habana, noticia nuestro amado Monarcha PHILIPPO V. por repetidos avisos desde España: *Occurrit ei nuntius*; pero como passan estos avisos, estando interpuestas tan robustas enemigas fuerzas? Como? Por disposicion divina: *divina ordinatione*: no ay hostilidad, que haga fuerza, quando ampara la divina diestra, pues quando el Cielo favorece, las mas pesadas naves se azoran Aguilas, que para tales casos tiene Dios reservados alados Pegasos. Llegan â la Habana estos avisos, y dexando nuestro grande Monarcha â la discrecion de sus sesudos Cabos la salida de su Flota, se juntan, y confiriendo con pesada madurez tan importante punto, se resuelve no salga la Flota de aquel Puerto, hasta tiempo oportuno: con que entonces para la salida de la Flota faltò lugar, y tiẽpo? Assi es: porque no es prudente la salida, quãdo la ocasion no ayuda: *locus, & tempus defuit*. Soberano rayo guia estos sucesos, negados â humanos vuelos! Siendo cierto, q̃ los que rotulamos humanos peligros se denominan tales por lo extrinseco con preciso respecto al divino beneplacito; pues todo lo que se obra, ô es permission de Dios, ô es accion suya, dicto â los Theologos mi grande Augustino: *Non fit aliquid nisi Omnipotens fieri velit, vel sinendo, vt fiat, vel ipse faciendo*: no era tiempo entonces para que la Flota saliesse de la Habana, y que esta oportunidad faltasse al efecto, lo tenia Dios previsto; sin que por

S. August. in Ench. cap. 95.

por esto se entienda, que aquel preconocimiẽto es causa de este futuro; pues antecede â lo menos por prioridad de naturaleza este futuro â aquel preconocimiento: sin que quite la divina presencia de las cosas la contingencia, como en doctrina corriente lo notó Lyra: *Nam divina præsentia licet sit, certissima, non tollit contingentiam à rebus*: de donde se deduce, que el enemigo no dexó de coger la Flota, porque no era evidente el cogerla; sino porque no saliò del Puerto de la *Habana la Flota*, que era la condicion necessaria, como profundo advirtiò el citado; pues mudada aquella condicion de esperar David â Saul, no se siguió el efecto, que estando David en Ceilan se podia seguir, por averse David abrigado en Ziph: *Quoniam hypothesis mutari potuit illud, quoque potuit non accidere, quod erat ex lege sequuturum.*

Lyra hîc in 23. Reg. 1.

Muy arcano parece esto! Donde el Theologo toca sus alturas, y navega el entendimiento mas espaciosos mares, que la Flota: aqui haze pie la libertad, que en ella aplaudimos oy tan dichosa! No se pudo mudar la condicional de no salir, en salir? Quien lo puede dudar: *Quoniam hypothesis mutari potuit*: pues la execucion de esta condicion pendió de la libertad: no sale de la *Habana* la *Flota*, y se liberta: luego si entonces la *Flota* ha salido de la *Habana*, el enemigo se ha llevado la Flota? Parece, que es consequencia de aquella condicional con acierto executada; porque pudiendo mu-

mudar en el exercicio aquella condicion de no *salir*, en *salir*, no aviendola mudado se pudo libertar del enemigo la Flota: *Illud, quoque potuit non accidere*, porque pudo ser condicion, que la *Flota* detenida consiguiesse assi su libertad: *Quod erat ex lege sequuturum*: y que esta condicion se executasse por los nuestros, porque les pareció no ser el tiempo oportuno: *Locus, & tempus defuit*, y el que el enemigo no cogiesse nuestra Flota: *& vt hoc deesset*, quien lo hizo? Yà se vee, que como Dios, con David abrigado en Ziph, la Purissima de los Remedios, con la *Flota*, detenida en la *Habana*.

No ignoro con San Gregorio, que nada hazen, ni obran los hombres en el mundo, sin oculto cōsejo de nuestro Omnipotente dueño; verdad, que alcanzò Ciceron, nūca mas erudito: *Inest igitur animis extrinsecus iniecta, atque inclusa divinitas*: mas el acertar con la condicional en la execucion, se debe â la directiva accion de esta Señora: *Ego feci*. Yà huvo tierno Theologo, que meditò sublimado, que quanto Dios *decreta*, es con la condiciō tacita, *Si mi Madre no determina otra cosa*: luego si el poder de MARIA es tan grande, que la haze Dios Señora de las *condiciones*, tan Señora se me ofrece de la condicion acertada de nuestro caso, que â MARIA se debe atribuir tanto lo sucedido, como lo que en èl se hizo? Si: *Ego feci*: qué acertadas advierto aora, aquellas repetidas suplicas, aquellos instantes ruegos, que â la Reyna de es-

Cicerō lib. 1. de divinit.

P. Joseph Orm. Gr. Evág. t. 1. fol. 277.

eſte Santuario ſe hizieron por la felicidad de la Flota en eſta vecina Metropoli de Mexico! Acceptò nueſtros ruegos, y ſe ſiguieron (dice S. Bernardo) nueſtros aciertos: *ipſam rogans non erras*: porque rogada MARIA, midió el tiempo tan por ſuyo, que en la circunſtancia, y diferencia del tiempo, ſe advierte claro, que ſu diſcrecion afianzó el ſuceſſo. En las manos de Dios aſſegurò David ſu

Pſal. 30. ℣. 15. ſuerte: *In manibus tuis ſortes meæ*, donde atiendo â

S. Hier. in Pſalt. Hebræ. ad hunc. S. Geronymo eſtudiando los tiempos: *In manibus tuis tempora mea*: notable diſtancia parece, que ſe nota entre la ſuerte, y el tiempo! Pero no, que la ſuerte anda tan con el tiempo, que el obſervar el tiempo, parece toda la ſuerte. Mirò David en las manos de Dios ſu ſuerte, y ſu tiempo, porque la accion executada â ſu tiempo: *tempora mea*: le aſſegurò ſu ſuerte: *ſortes meæ*. En las manos de MARIA puſo Dios los tiempos, y quanto ha de correr, ô continuo, ô diſcreto en ſus inſtantes ſucceſsivos, contemplò mi Piſa: *Maria eſt temporum, annorum, menſium reſerativa*, todo el tiempo en manos de MARIA lo depoſitò la providencia Suprema, y ſi donde advierte *Eſpaña* el acierto en tiempo, advierte ſu ſuerte, alli tiene ſin duda *Eſpaña* ſu buena ſuerte, donde mira tã bueno ſu tiempo. Notó agudo el Chryſologo, que el titulo que oy celebramos lo recibió MARIA para ſalud de los hombres, y remedio de los ſiglos: *Salutem redditura ſæculis accepit*: no recibiò MARIA el remedio

Barthol. de Pyſa lib. de B. V. fruct. 8.

S. Pet. Chryſol. ſer. 141.

dio para los hombres ſolos; ſino, que lo recibiò tambien para los miſmos tiempos, porque en remediar los tiempos debe de conſiſtir el remedio de los hombres: pueſto, que el accionar en ſus tiempos produce tan buenas ſuertes, obrar en tiempo es dicha, fuera de tiempo es deſgracia: redimir el tiẽpo, es aphoriſmo dictado de vn S. Pablo, que quando dias tan malos nos han cabido, recurrir â eſta *Redempcion* es libertarnos de tan muſtio captiverio: *Redimentes tempus, quoniam dies mali ſunt*: redimir el tiempo es no andar errado, y para no errar en tiempo, no han quedado otros recurſos, que la Madre de los *Remedios*: luego para no errar las ſuertes, y acertar los tiempos, ſe vá bien â la Madre de los tiempos, como â Reyna de las ſuertes: *ſalutem redditura ſæculis.*

Ad Coloſ. 4. ℣. 5.

Tu eſpiritu bueno, cantaba el Real Propheta, me ha de ſacar de mi trabajo, y me ha de llevar â ſeguro Puerto, porque ſolo tu inſpiracion, ê interno aviſo me puede conducir al acierto en tiempo: *Spiritus tuus bonus deducet me in terram rectam*: y la Paraphraſis: *id eſt, inſpiratio tua*: la felicidad toda de David, ſu ſuerte, y fortuna eſtuvo en aquella inſpiracion ſabia, y en aquel aviſo oculto, que le dictaba el obrar en tiẽpo? Si: *Inſpiratio tua*, el ſalir de ſu trabajo, de ſu anguſtia, y libertarſe de tanta diligencia opueſta? Si: *Inſpiratio tua*: â aquella inſpiracion debiò David el detenerſe abrigado en la ſelva, para que con deſayre del cauteloſo cõtra-

Pſal. 142.

trario, tuvieſſe aquel exito tan felíz? Si: *Inſpiratio tua deducet me*: atento â aquella inſpiracion conſigue David ſu buena ſuerte, porque dirigido de ſu luz obra David en tiempo, y como aquella inſpiracion le perſuade el tiempo de ſu accion, y la accion â ſu tiempo, de detenerſe en aquel puerto haſta ſu tiempo, le vino â David ſu ſuerte: aſsi lo dice: pues regula ſus ſuertes: *ſortes meæ*: allá por ſus tiempos: *tempora mea*. Què pareceres tan varios oîmos, y corrieron en eſte Mexicano theatro! Yá eſtà la *Flota* en la *Habana*: y qué ſe diſpone? Se và, ô ſe detiene? Diceſe, que ſe detiene, diceſe, que ſe và; pues cuenta, que de ſalir, ô quedarſe puede pēder ſu deſgracia, ô ſu dicha; ſi David ſale lo podrà coger Saul, detenido, ſe liberta de ſu aviſada cautela; porque anda â todas horas Saul (ſegun que ſe dice) por coger â David: *Quærebat eum tamen Saul cunctis diebus*: qué juntas de Guerra, qué conſultas no ſe nos notician, ha avido en la Habana! Qué dictamenes! Y ſiendo las reſoluciones al peſo de las cabezas, como las cabezas ſe celebraron las reſoluciones: determinan ſe eſpere tiempo oportuno, y ſe detenga la Flota, porque no es tiempo, pues no ſe ignora lo que por el Mar corre, y menos lo que por el Mar paſſa: erudita reſolucion por cierto! Es de MARIA, qué penſamiento erudito ſin MARIA no lo ha conſeguido el mas erudito: *Eruditis inter ſum cogitationibus*. Sale la reſolucion de que la Flota no ſalga; por-

1. Reg 23.

Prover. 8. ỳ. 12.

 que

que peligra con todos ſus theſoros la Flota: habla ſu inſpiracion divina â los corazones de los prudentes Cabos: *Spiritus tuus, bonus: inſpiratio tua*: y dirigiendolos en ſu ſuerte, les aviſó del tiempo, para que tengan entendido, que ſiendo, como es, Reyna del tiempo: *tempora mea*: tambien lo es de eſta ſuerte: *ſortes meæ*.

Es Real Capitana eſta divina Señora, ſin cuya direccion ni las doze Naves Apoſtolicas, primera Flota Chriſtiana, pudiera navegar ſegura, pues como aliſtada en tafetan tan glorioſo debiò ſu acierto â la inſpiracion, y conſejo de Norte tan fixo, contempló Lucio Dextro: *Sacra Virgo, conſilio, luce, doctrina præſidet Concilio Apoſtolico; nihilque grave gerunt illi, quod non eius conſilio ductuque geratur*.

Lucius Dext. in Chron. anno Xpti.34.

Nave Regia la llamò Eſichio, que cargada del mas apreciable theſoro, ſe admiró mercantil Vaſo del Cielo: *Navis Inſtitoris mercaturam exercens*, quando llenas ſus belas de los Favonios del Eſpiritu Santo, ſe apareciò declarada *Pretoria*, ô Capitana de nueſtras Hueſtes, trayendo con rayos del miſmo Sol eſcrito en ſus topes el *prævidet*, y *providet* de nueſtras felicidades, con que al afligido Mundo manifeſtò dulciſsima, que de aquella *prævision* anticipada, le avia de venir en tiempo la *providencia*. Nadie duda, que de la Prudencia es oriunda la fundada dicha; pues tiene ſu incremento eſta, ſegun que aquella la regúla. Reguló eſta gallarda Nave con ſu prudencia la felicidad de nueſtros Vaſos, y theſoros, y previnien-

Sera lib. Mar. n. 232. fol. 335.

niendo el *quando*, y *como*, determina, ê induce oportuno tiempo, esperando para el tráſporte de nueſtros theſoros, y vaſos ocaſion mejor, para que â ſu conducta ſe admire lograda la faccion mas importante â nueſtra Corona: aſsi lo dixo vna Cathalana Seraphica pluma: *Comparatur Maria Navi Mercatoris, qui ſedulus opibus transmitendis, incumbit negotijs inſiſtens ſuis; prudentiæ conſilio expectans oportunum tēpus mercibus transportandis* ::: aquel eſperar oportuno tiempo los Cabos: *expectans oportunum tempus*: aquella vigilancia en negocio tan importante, aguardando tiempo, y ocaſion para el tranſporte de tanto theſoro: *ſedulus opibus tranſmitendis*: aquel conſejo de prudencia con que ſe procedió: *prudentiæ conſilio*: â quien ſe le debe

Sera lib. Marian. fol. 334.

atribuir, ſino â eſta Real Capitana? Que inclinando con ſuavidades de Madre benigna las voluntades de los Cabos â eſte acto de prudencia, executaron ſu dictamen, y conſejo en la detencion de la Flota. Alaba el divino Eſpoſo â nueſtra Reyna, y la dexa en cierto Proverbio declarada Prudentiſsima, porque eſmalta con el conſejo de ſus manos todas ſus obras: *Operata eſt conſilio manuum ſuarum*. La mayor parte del conſejo, que ſe reduce â la prudencia, es de la razon nativa, y el que eſta ſe lleve â la mano, como obra ſuya, irregularidad parece en la lerra, pueſto que de ella tanto la razon diſta? Pero es muy otra la alma del texto, y ſu inteligencia. Liberta Dios â los Hijos de Iſraël, y noticia David, que en el enten-

Prover. 31. ℣. 13

tendimiento de ſus manos los introduxo en la Pſal. 77. ỳ. 72. tierra de promiſsion : *In intellectibus manuum ſuarũ deduxit eos* : y La-Haye: La-Haye hic. *In prudentia, induſtria, & ſenſu.* Todo el entendimiento de aquellas manos eſtuvo en la prudencia, y en la induſtria; porque ſin eſta induſtria, y prudencia no obra la mano de arriba: *in prudentia, & induſtria*: obra en nueſtro caſo MARIA, ofreciendo el remedio al imminente peligro: obra con el entendimiento de ſus manos vniendo los corazones de los Capitanes â conſejo: *Operata eſt conſilio manuum ſuarum*, con vna diſcrecion tan ſublime, como piadoſa, expone mi Alenſe: *Diſcretè, & conſultè, exercendo ſe actibus pietatis.* Raro, y admirable conſejo! Las manos ſon theatro de las obras, y â ellas veo, que paſſa con diſcrecion ſu voluntad, y razon: â eſta, como â Regla *directiva*, â aquella, como *executiva* de la obra, para que aſsi ſe veea, que ſi por voluntad de los Cabos ſe executa la detencion de la Flota, es porque la prudente razon de la Señora aſsi lo dicta, concluye Menochio: *Vt quæ mente, & cogitatione fingebat, manus dociles effecta dabant.*

Alenſ. apud Ioan. de La-Haye ad 31. Prov.

Menoch in Bibl. Max. in Pſal. 142.

No por otro motivo advirtió Plutarcho, q̃ la mayor fuerza nunca es la mejor ſin el conſejo: *Fortitudo facile deſtruitur niſi per conſiliũ fulciatur.* Gracias al cõſejo de MARIA, que lo demàs haze fuerza: aquel dictamen influido de la Señora: *Vt quæ mente, & cogitatione fingebat*, traſladado â la docilidad de las manos produxo tal efecto: *Manus do-*

Plutarch. de cohib. iræ apud S. Aug. lib. de vera Relig. Pſal. 95.

dociles effecta dabant; porque fué todo efecto de su piedad, assi el consejo, como su execucion: fruto fuè de su materno amor, pues hizo, que libre la voluntad de nuestros Cabos no se determinara al extremo opuesto, porque pudiendo *salir*, como *no salir* de la Habana la Flota, el peligro, que ofrecia su salida lo redimió la detencion por consejo de MARIA: *exercendo se actibus pietatis*; para que venere assi por piadosamẽte cierto España, que como David detenido en Ziph (que era la condicional necessaria) por piedad de Dios se salva: por piedad de MARIA se salva la Flota detenida en la Habana, que era (â lo que parece) necessaria condicion: *Quoniam hypothesis mutari potuit*; *illud, quoque potuit non accidere*, *quod erat ex lege sequuturum*: con que todo â su centro reducido sirve de claro antecedente para inferir, que de MARIA, y por MARIA, vino en nuestro caso el remedio, y la dicha; porque aconsejados de la Señora los nuestros, y detenida por su inspiracion la Flota, se tocò el acierto, que oy se celebra: y el que se acertasse de qué pendiò? Sin duda de los continuos ruegos, ê incessantes suplicas, que se hizieron â esta grande Reyna: *Ipsam rogans non erras*, que levantando el venturoso tafetan de su consejo afianzò en lugar, y tiempo la seguridad tan aplaudida de Tyrino: *Vexillum levatur, vt sit militibus signum securitatis*: Por esto â cada Nave de las de nuestra Flota assegurada en la direccion de la Señora no

pue-

puede escusar mi atencion el poner con vn Moderno este Epigrafe en Proa: *Consilio portans clavum transibo secura*: porque con este consejo cada Vagel se assegura; camina sin riesgo el thesoro, todo es acierto, nada peligro: que aun por esso llegò nuestra Flota, cantando vna libertad dichosa, â tomar seguro Puerto. Asi lo dice el sucesso, y lo dixo S. Bernardo:

[margin: ...eraLib. Marian. ...ol. 334.]

Ipsa propitia ad portum pervenis.

SAlió la Flota de la Habana, que si hasta aqui la detencion ha sido forzosa, el proseguir el viage para Puerto de Salvamento fué instruccion de la Señora: ya para alegria de los mares salió, y para consuelo de nuestra conducta por Habacuc, la mas clara *Leucothea*, y la risueña Aurora de la mejor mañana: *Egresa es in salutem populi tui*: saliò la Flota (como David del Puerto de Ziph para Engaddi) del Puerto de la Habana para los de España. En trina repeticion puede resonar el buen viage, que vá â la sombra de MARIA esperanza de todo camino; no irá desviada, pues la sigue tan devota: *Ipsam sequendo non devias*; porq siendo la Señora en los mas dificiles senderos jurada Maestra, levanta su luz laminas en las que imprime huellas: *In me spes omnis viæ*: navega sulcos de resplandor, que siendo alegria â las almas, es rayo de la seguridad mas cierta, y abierta senda de la mayor alabanza, dixo mi Lyra: *Semita laudis*. Levanta su vandera ofreciendo â los ojos el Puerto, para que si antes assegurados se recrean los

[margin: Habach. 3.]

[margin: Eccli. 24. ℣. 25.]

[margin: Lyra hîc]

los aliſtados en tafetàn tan glorioſo: *In ſignum ſecuritatis inter ſuos*, ſiguiẽdo â eſta Real Capitana anden deſdeñando en el mar peligros, corran deſayrando enemigos intentos, y vuelen â tocar con paſmo de cõtrarias Hueſtes ſin impedimento ſus Puertos: *Vt ducem eos dirigentem ſequantur.*

Con toda ſu virtud (exclama David) que ha confirmado Dios el *Mar*, y que ſabe ſu Mageſtad excelſa al ſacudido brio de vna tormenta dexar contribuladas en ſus aguas de los ſobervios Dragones las
Pſal.73. venenoſas cabezas: *Tu con-*
℣. 13. *firmaſti in virtute tua mare, & contribulaſti capita Draconum in aquis.* Admirado eſtà David del grande dominio, poder, y virtud ſoberana, con que cõfirma Dios de tan ſuyo al *Mar*; yà quando le eſtrecha ſus libertades, ataſcandole ſu impaciente orgullo con leve freno de arena, tan ajuſtado, que le haze eſpuma; yà en las licencias, que le permite en ſus vagas campañas, y en los eſplayados ſeñorios de ſu larga juriſdiccion, levantando haſta el Cielo liquidos turvantes, ô mõtañas de cryſtal: *Tu confirmaſti in virtute tua mare*; pero toda eſta virtud, poder, y dominio de Dios tan eſpecial en el *Mar*, no ſabremos â que fin lo aplaude tanto David? Oygaſe la Paraphraſis por Le- In Pſal.
Blanc: *Vt eſſet pervius po-* 73.℣.13
pulo tuo tranſitus, tu ſequaces Ægypcios Draconibus ferocitate pares vndis vltricibus hauſiſti: què admirable es el Mar en ſus fluxos, y refluxos palpitante ſiempre! Què admirable, y què ſingular ſe mira en ſus elaciones el Mar! *Mirabi-*

rabiles elationes maris; mas, quan dominante, superior, y excedente se suele ostentar, quando Dios cō su poder, mano, ô virtud lo llega â confirmar! *Tu confirmasti in virtute tua mare*: pues declarandose severo terror del Gitano, jugando el ayrado azote de sus amotinadas olas cōtra el sobervio Egypcio: *Sequaces Ægyptios vndis vltricibus hausisti*: se muestra grato amigo del Pueblo de Dios, franqueando discretamente cortesano sus mas reconditos senderos â las Huestes de Israël: *Vt esset pervius populo tuo transitus*. Grande maravilla! Solo la mano de Dios (dice David) puede assi para libertad de su Pueblo confirmar con su virtud el Mar: *Tu confirmasti in virtute tua mare*. Solo tu? Si: tu solo: *Tu confirmasti*: y no se hallarà otra virtud, otra mano? A David le parece, que no; pero aora veerán, q̄ si.

Æquitatui meo in curribus Pharaonis assimulavi te amica mea. Es esta letra alma de la de David, en q̄ si Dios obra, como David dice, aqui obra MARIA, como Dios promete; porque siendo aquel caso todo de Dios, y este caso todo de MARIA; se asemeja â aquel este caso, y se asemeja MARIA en nuestro sucesso á Dios en el suyo: *Assimilavi te amica mea*. Guia Dios â aquel su Pueblo, y lo salva en el Mar, siendo su transito, como vimos, confusion del Egypcio; conduce MARIA nuestras Naves, y las salva, dexando vergonzosamente confussa â la Esquadra enemiga, que dias há las espera, nota Lyra: *Sicut ille populus, supervenientibus curribus Pharao-*

Cant. 1.

Lyra hîc

raonis perterritus eſt, & protectione cæleſti ſalvatus: ſic amica mea: No dudo, que la letra, y ſu expoſicion aviſan de la *paſsiva* libertad de MARIA; mas quien me negarà la *activa*, en que â Dios tambiẽ ſe aſſemeja? *Aſsimilavi te*: al poder de Dios nada le fuerza; porque aunque ſu Pueblo ſe aterrorize de los aparatos, y eſtruendos de Pharaon, ha de lograr libre el paſſo; pues tiene â Dios protector, y tan dueño del *Mar*, que lo que es para el Pueblo de Dios dichoſo prodigio, es para ſu enemigo pavor, y ſuſto: con que ſi MARIA ſe aſſemeja en eſte prodigio â Dios en el ſuyo, parece piadoſamente cierto, que como Dios llevó â ſu Pueblo al mas ſeguro puerto, avia de conducir MARIA ſus Naves con gente, y theſoros â puerto ſeguro? Es *à ſimili* la cõſequencia: *aſsimilavi te.*

Yá ſabemos el poder de MARIA gyrando Cielos, y penetrando abiſmos: de pie firme en toda la tierra la miramos divina; pero no ſé con què eſpecialidad en los fluidos tapetes de el Mar ſe nos mueſtra andãdo Real Capitana: *In fluctibus maris ambulavi*: ſe declara, aqui mas Madre, mas Señora, mas Reyna para auxilio de los ſuyos en conſideracion de mi Alexandro de Ales: *Ambulat in fluctibus maris, viſitans, & ſubveniens neceſsitatibus devotorum.* Yá veeremos acreditada eſta verdad en las diligencias con que conduce, pueſto, que doblando cuidados, guiando anda, y andando guia: *Subveniens neceſsitatibus devotorum*; pero, valgame Dios, en què neceſsidad eſtarà

Alenſ. ſup. 24. Eccli.

aora

aora esta Flota? En qué riesgo estas Naves? En què peligro estos sus devotos, que assi ponen en *vela* su actividad, y clemencia? *Subveniens*: pues Señora, qué trabajo nos amenaza? Qué ay? Què ha de aver, que despues de tantos meses, que hà tienen estos *Ingleses* desde la *Coruña* â estas gargantas, que navegamos, vna tirante, y fuerte cuerda de Naves; aora aora se nos acercan yá, con su fuerza toda vnida, sequazes de esta Flota, y sus thesoros: grave angustia! Si: y què remedio? El que se experimentò al punto: confirmò esta Señora con su virtud, y dominio el Mar: *Tu cõfirmasti in virtute tua mare*: levantó â su imperio aquella nunca bien admirada tormenta, que siendo para sus Naves, y conducta accelerado, y libre passo: *Vt esset pervius populo tuo transitus*, fué desembarazado azote cõtra la cautelosa machina enemiga: *Vndis vltricibus hausisti*: confirmò el Mar con su alto poder esta Reyna, y contribulados â su volante rigor los enemigos, se vieron confusos, estudiando, yá desvanecidos, en sus turbulentas aguas los cansados pẽsamientos de sus vanas cabezas: *Contribulasti capita Draconum in aquis*: despreció con indignacion discreta, sus Naves, sus astucias, sus cautelas, sus designios, y presumidas fuerzas; sin que les permitiesse de nuestros Vasos la vista; porque ha sido siempre la gloria mayor de esta grande Señora vencer del contrario la villania, sin que merezca la dicha de mirarse por tal mano rendida: *Vincere*

Greg. Emmiss. apud P. Orm. t. 1. f. 149. *re scit, hostis esse nescit*: hizo que aquellos alterados mares siendo tormenta ayrada contra los Egypcios tafetanes; fuessen para el Israëlita germinante campo de flores: pues las que apostatas ondas para la enemiga esquadra, se miraron docil muelle, en que se meció nuestra Flota: siendo claro, que si aquello fué correr iras, esto fué navegar pensiles: qué gloriosa libertad! No, no se ha de atribuir â humana fuerza: ningun Cabo Español, ningũ *Barach* se ha de gloriar de esta faccion, ha de saber de Polo â Polo el Mundo, que esta felicidad tan milagrosa la debe España â esta *Debora* divina, â esta Santissima Virgen de los Remedios: *Pro hac vice victoria non reputabitur tibi*: puesto, que como el Pueblo de Dios con libre passo

Judic. 4.

corriò burlãdo â Pharaon, y su fuerza, passó la gẽte de España, electo Pueblo de MARIA desayrando la ostentosa fuerza de otro Pharaon: *Assimilavi te amica mea*. Pharaon se interpreta el que *quebranta*, el que *dissipa*, notò Lyra: *Pharao ilidens, dissipans*: intentan aquellas enemigas Naves, el quebranto de nuestro Reyno, dissipãdonos nuestros thesoros: antiguo trabajo es este, q̃ experimentamos; (previno para luz de los Españoles San Bernardo) pues nos persiguen nuestros thesoros con embidia de que los gozamos, y con dolor de no posseerlos: *Ij nimirum nobis non nisi ob temporalia adversantur bona, quæ aut nos habere invidiosa malignitate suspirant; aut iniusta cupiditate se se potius doleant non habere*; pero se quedaron como

Lyra in 1. Cant.

D. Bernardus in Psal. 90. ℣. 7.

mo Pharaon en el Mar Bermejo, los Ingleſes en nueſtro Oceano: Entraron nueſtras Naves en nueſtros Puertos, beſando alegres, amigas arenas, â la ſombra de eſta Señora; ſin que paſſaſſen por los ſuſtos de la polvora, quedãdo (como los malſines *Gitanos* hambrientos de las riquezas del Pueblo de Dios) deſſeoſos eſtos de nueſtros theſoros, que ſoñaron tan ſuyos, en vn todo tan embidioſos, como manivacios, y deſpues de tantos gaſtos en el miſmo Mar, tan burlados como confuſos: *Contribulaſti capita Draconũ in aquis.* Divina es la direccion de eſta grande Señora cumplida â ſatisfaccion de David en nueſtro caſo, y cõtra la malicia Anglicana en las circunſtancias del prodigio: *Dormierunt ſomnium ſuum, & nihil invenerunt viri divitiarum in manibus ſuis*: dormieron ſu ſueño, dice David, y los hombres de las riquezas, deſpues de tanto ſoñar, nada hallaron en ſus manos, nada, de lo que eſperaban mucho; añadiò Lyra: *De his, quæ deprædari ſperabant.* No ſé, que al caſo pueda hallarſe otra letra mas abierta. Los Ingleſes ſoñaron (â lo que entiẽdo) de fantaſia, imaginaron, como los de Sennacherib, yà ſuyos nueſtros Navios, y theſoros, allà ſe lo ſoñaron: *Somniaverunt ſomnium ſuum*: ſoñaronſe hombres de las riquezas: *viri divitiarum*; pero no: *divitiæ virorum*, porque eſtos hombres de las riquezas, en nada mas pienſan, que en nueſtros theſoros; pues de nueſtros theſoros ſe hazen hombres eſtos: *viri divitiarum*: no ſiendo, como no ſon, de eſ-

Pſal.74

Lyra hîc

estos hombres nuestros thesoros : *divitiæ virorum*, y què sucediò ? Que como cosa de sueño, como cosa de fantasia, se vieron burlados, y se hallaron manivacios : *Nihil invenerunt in manibus suis*. Bello prodigio ! Y es, que llevaban por Capitana de su depravada malicia los Ingleses â su simulada codicia : *viri divitiarum* : llevaban por Conductora de sus thesoros los Españoles : *divitiæ virorum*: â esta Sãtissima Señora de los Remedios, que dexãdo illusos â los Seductores con la impostura discreta, que celebró tanto Eusebio

Eufeb. Emif. apud Seram Lib. Mar. fol. 387.

Emisseno : *Virgo Seductori imposturam fecit, & mentientem fefellit* : quando nuestra Flota guiada de esta grande Aurora entra desayrando las enemigas machinas en los Puertos de España , se quedaron los Seductores capitaneados de su codicia, con sus ideas, sueños, y maximas perdidos, en vn todo manivacios : *Nihil invenerũt in manibus suis*, y en las turbulentas aguas contribulados : *Contribulasti capita Draconum in aquis*. Què bien lo ha hecho la Señora ? Si : *benefecit*; con

Marc. 7. d. 37.

esto no avrà Fariseos sordos para este prodigio de *MARIA*, como oy en el Evangelio para aquel assombro de *Christo* : no avrà mudos ; porque se harán lenguas publicando este milagro. Es milagro, ô no ? Algunos mudos, y sordos opinaràn, que no; pero siendo opinion de sordos, y mudos, poco creo distarà de *endemoniados* : y si no, pregunto â todos los mudos, y sordos: aquella detenciò en la *Habana* de nuestra *Flota* esperando oportuno

tuno tiempo para la ſalida? Aquel conſejo, para ſu ſalida en tiempo con tanto peſo, y madurez executado? Aquella tormenta, ô temporal, que ſe levanta, que ſiendo para la hoſtilidad yá vecina, rigido azote, fué para nueſtra Flota Zefiro alegre? Aquel faltarle al enemigo lugar, y tiempo para ſu torcido intento, que de lo dicho, es todo el hecho: de donde provino? Me diràn, que del tiempo: y yo: de que en tal diferencia de tiempo ſe hizieſſe lo que ſe hizo: y ſiendo eſte el caſo todo de la diferencia, en obrar en eſta diferencia de tiẽpo, mueſtra la formalidad de eſte grande Milagro, la apreciabiliſsima doctrina de S. Juan Chryſoſtomo: *Quod factum eſt à tempore erat; maximum autem miraculum quod in tali tempore à periculis medijs liberati ſunt*. Libertarſe con tales circunſtancias nueſtra Flota: ſalvarſe theſoro tanto, quando mas lo neceſsita Eſpaña; no dar en manos de la hoſtilidad interpueſta, arando tantas aguas, como embarazos; què diremos Eſpañoles de eſta libertad, y de eſta dicha? *A periculis medijs liberati ſunt*: mas què podemos reſponder? Sino, que no teniendo tal diſcrecion, ni virtud el tiempo; poder ſuperior intervino en el caſo: milagro fué, y â peſar de mudos, y ſordos; no milagro ſolo; ſi tambien, *milagro* maximo: *Maximum autem miraculũ*. Milagro fué, y *maximo* de eſta Señora, que como Real Capitana levantando â mejores ayres ſus tafetanes: *Ordinavit in me vexillum*, de la ſeguridad que

D.Chryſoſt. hom 53 in Act.

que dictó con la detencion en la *Habana*, y del Norte fixo, que logró España en seguir â MARIA *Vexilla ob duo levantur, vt sit militibus signum securitatis, & vt ducem eos dirigentem sequantur*: ordenò assi su acierto, su buen sucesso, y auxilio la Reyna de este Santuario: *Ordinavit auxilium tuum de domo Sanctuarij*, de que resultó la maravillosa libertad de la Flota, y su thesoro, que atentas sus circũstancias, y diferencia del tiempo, contemplese de espacio, si es milagro maximo: *Max mum autem miraculum, quod in tali tempore.*

Por esto como al pie de la letra, al de esta verdad piadosa no escuso inquirir lo que mudamente rethorica â la presente devocion advierto preguntar: y es, que si como con la *Flota*, monstrará su piedad esta Señora con los surtos *Galeones*, que padecẽ la necessidad misma? Muy dificil se ofrece la respuesta; pero â mi me parece facil el dar satisfacion â esta duda; pues no ignoro, que el agradecimiento de vn beneficio empeña â esta grande Reyna para otro: como Noe agradecido alabó el auxilio de Dios repetido, notò Lyra. Obra MARIA con el poder de Dios, dice S. Bernardo, con que no puede hazer favor partido; porque la virtud de Dios no obra en parte, puesto que su poder obra en todo: *Remedium, quod Domini confertur imperio simul totum reddit*: con la *Flota* se remedia España en parte, con los *Galeones* parece se remedia en todo: pues esta divina Señora lo hará todo, que no quie-

Lyra in Gen. 21.

D. Bern. Ser. 1. de Asump. Virg. & Beda in Com. Luc. cap. 4. tom. 4.

quiere ſu clemencia remediar en parte, quando puede ſu piedad en todo: *ſimul totum reddit* : mas aunque lo diga San Bernardo con ſu *totum* devoto, y ſu *ſimul* diſcreto; ya oygo la replica, de que en nueſtro caſo no tocamos favor tan cumplido : *ſimul totum*; y porquè? Porquè de nueſtra Flota nos falta vn Navio : y qual ? *Arnao* : pues Señora , y Madre nueſtra no ſalió la Flota toda â la ſombra de tu proteccion, y Vandera? Pues *Arnao* nos falta? Qué es de *Arnao* Puriſsima ? Si tomaria puerto en la Esphera ? O ſi eſtará como la Nave de *Noë* deſpues del beneficio de la libertad, aſſegurada tambien ? Vana me parece eſta mi duda, es ninguna eſta mi pregunta ; porque coſa que ſale protexida de tu clemencia, no es poſsible ſe pierda , eſpero ha de mejorar de fortuna ſegũ, que vna boca de oro me informa, y ſu alta letra me lo figura.

A vna bella Nave cargada haſta los topes de ſoberanos talentos contemplaba Pedro con tiernos ojos, y curioſamente diligente de ſaber ſu camino, le haze eſta pregunta al Maeſtro: *Domine hic autem* Joan. 21. *quid*? Què diremos Señor, què ſerà de eſte Juan? Què ſerà de eſta Nave tan veloz como la Aguila ? Qué rumbo lleva , què caminos , què Mares navega eſte depoſito de tanto theſoro ? *Hic autem quid* ? Vana es eſta pregunta de Pedro : *vana interrogatio Petri* : previene el Chryſoſtomo : y acredita eſta inteligencia la profunda reſpueſta de Chriſto : *Sic eum volo manere, quid ad te*? A ti Pedro no te importa

pre-

preguntar de esta rica Nave, y su paradero, de este Juan, y su rumbo: tu sigueme: *tu me sequere*, que yo sé, y bien, lo que he determinado de este Juan, de esta Aguilá, y de esta Nave: *Sic eum volo manere*: y como pensais assi? *Sic*: *Sub vmbra est Matris*, concluye el Chrysostomo: Vana fuè, y curiosa la pregunta de Pedro: *vana interrogatio*: porque no ay curiosidad mas escusada, que el preguntar, qué ha de ser de aquel? *Hic autem quid*, que està â la sombra, y proteccion de MARIA: *Sub vmbra est Matris*: pues es cierto, que cosa, que corre por cuenta de la piedad de esta grande Reyna, la mejora, y assegura su clemencia: Calle con alto reverente silencio *España* en el punto de esta su ambigua Nave, y siga con Fee viva â esta su Real Patrona, que si este es mandato del *Sol* intimado â su *Piedra*, es tambien precepto de la *Aurora* intimado â su *España*: *tu me sequere*: teniendo entendido, que su defensa, y assistencia materna, como libertò la Flota con tan maravilloso prodigio, libertarà con assombro de enemigas maximas, nuestras Naves, y conductas, repitiendo, quando fuere necessario, el que veneramos, con el Chrysostomo, Milagro maximo: *Maximum autẽ miraculum, quod in tali tempore à periculis medijs liberati sunt.*

Chrys. hom. in 21. Joan.

NO de otra suerte; sino como el Chrysostomo nos lo describe, confessamos con nuestros corazones rendidos â los pies de MARIA, debido este grande milagro

gro â ſu miſericordioſa potencia: no reſtandonos yá otra coſa, que el dar repetidas gracias, y rendir adoraciones â ſu clemencia, como â *Remedio* de nueſtra *Corona*, y alta reſpiració de nueſtro amado Señor, y Monarcha PHILIPPO V. (que ſu miſericordia nos lo proſpere) reconocimiento, q́ en ſus profecias, ſegun Lyra, dexò delineado Iſayas para eſtos agradecimientos, y preſentes cultos: *Leva, ò Mater Maria oculos tuos in circuitu; omnes iſti congregati ſunt, & venerunt ad honorem tuum, ad largitatem tuam, ad miſericordiam tuam*, aſsi, y para eſto veo ſe han juntado los hijos de Tyro: *omnes iſti congregati ſunt*, aſsi, y para eſto veo han venido los hijos de la Eſtrella â eſte Santuario: *venerunt*: â alabar, y agradecer ſus experimentadas liberalidades, y miſericordias por nueſtro grande Monarcha, y Monarchia: como cõ ſu *Rey* aquel devoto Pueblo ſubiò â dar gracias â Dios en ſu Templo, por la milagroſa libertad, que conſiguió de la aſtuta malicia de *Senacherib*, y reſtada milicia de los Aſyrios, captivãdo ſu entendimiento en obſequio de tal milagro, con que levantò la mayor ſolemnidad de punto, ſegun David lo dixo: *Quoniam cogitatio hominis confitebitur tibi, & reliquiæ cogitationum diem feſtum agent tibi*: eſte alto penſamiento del hombre, noticia es de mi Lyra, fuè el de Ezechias, penſamiento deshecho en reliquas de perpetuo agradecimiento por la libertad admirable, que alcanzó por favor divino del rigor Aſyrio: *Cogitatio ho-*

Iſai cap. 60. Gloſ. ad Bibliothec.

Pſal. 75. v. 11.

Lyra sup. ỷ. 11. Psal. 75. *hominis, id est, Ezechiæ confitebitur tibi pro sua libertate mirabili*: libertad tã estimada, q̃ no pudieron las reliquias de sus pensamiẽtos dexarla de solemnizar, haziendo continuamente memoria de aquel prodigio; pues no al tiempo solo del beneficio, si tãbien, quando â la memoria le occurria aquella milagrosa libertad, dando gracias â Dios cõ su gente, agradecia tierno, favor tan excelso: Lyra hîc *Reliquiæ cogitationis dicuntur hic memoriæ de illo facto; quia Ezechias, & populus eius non solum egerunt gratias Deo semel, sed etiam postea; quando istud beneficiũ occurrebat memoriæ eorum*: Esta accion de gracias, esta solemnidad la hizo Ezechias perpetua, no la celebrò solo vna vez: *nõ semel*; sino que la hizo fiesta suya, la hizo fiesta de *Rey* en señal de agradecimiento perpetuo: *sed etiam postea*: porque como obrò Dios aquel milagro con su gente, thesoros, y en credito de sus *Armas*: *pro sua libertate mirabili*, le pareciò no cumplia como *Rey* agradecido con la obligacion, en que se consideraba constituido; si aquella su accion de gracias tan debida la hazia vna vez sola: *non semel*: Luego siendo nuestro caso, y el motivo de esta accion de gracias el mismo, que el de Ezechias: *pro libertate mirabili*: como este Rey con su gẽte por aquel milagro grande repitiò gracias â Dios en su Templo; debe repetir España con su *Corona* rendidas gracias â la Reyna de este Santuario: ô, y quiera la Catholica devocion de nuestro Monarcha *se decrete* fiesta *Real* la de este reconocimiento, sin cotos en su duracion:

cion: *sed etiam postea*: sin que en punto tan respectivo se pinte embarazo; pues â mas se estiende lo absoluto de su largo brazo: para que movida de nuestro perpetuo agradecimiento esta grande Señora de los *Remedios*, estienda (como lo esperamos) su protecciô â nuestro Monarcha, y Monarchia, llenando de Laureles de nuestro coronado Leon las sienes, de victorias sus tafetanes, de nuevo ardor sus *Rosas*, de subido esplendor sus Armas, de rectitud sus Tribunales, de acierto sus dictamenes, de creces, y augmentos sus necessarios Comercios, que assi tendrà *España* quietud en sus territorios, virtud en sus Provincias, seguridad en sus desconfianzas, felicidad en sus passos: tendrà paz, Justicia, abundancia, consuelo, dicha, y gracia, para besar agradecida sus reales plantas en los Palacios de la gloria:

quam mihi, &c.

(***)

O. S. C. S. R. E. C. A. S. S.

